

II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel (PLIA 2021-2024)



II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel (PLIA 2021-2024)

Enero 2021

Equipo redactor

Belén Ariño Bueso. Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Teruel

Jose Guillén Gracia. Asesor externo

Ayuntamiento de Teruel

Concejalía de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Plaza de la Catedral, 1. 44001. Teruel

participacionciudadana@teruel.net

www.teruel.net

PRESENTACIÓN

En el año 2016, el Ayuntamiento de Teruel apostó por mejorar la participación ciudadana en nuestra ciudad a través del I Plan de Infancia y Adolescencia, con el que se ha avanzado en mejoras sustanciales en temas como la participación, cultura y ocio entre otras.

Fruto de esta iniciativa y con el trabajo de niños, niñas y adolescentes de Teruel junto con los adultos que les acompañan se ha diseñado este documento que se presenta. Con este II Plan, se pone en valor todos los esfuerzos que se vienen realizando, pero especialmente, sirve para dar un nuevo impulso a las políticas basadas en el enfoque de derechos de la infancia, avanzando y multiplicando esfuerzos en los próximos años para combatir los efectos de la pobreza infantil, para formular y diseñar políticas preventivas pensadas para el medio y largo plazo que blinden los recursos necesarios con los que establecer la mayor protección de la infancia, garantizando su presencia en todas las áreas que les atañen y donde centren en la infancia como baluarte contra la desigualdad e inequidad. No se nos olvida el momento en el que vivimos, marcado por la presencia de la COVID-19, aspecto que también se ha tenido en cuenta en la elaboración.

Mi intención como Alcaldesa es que nuestra ciudad mejore cada día y sea más amable, inclusiva y saludable para la infancia y la adolescencia. Esta meta no es posible si no damos voz a los propios protagonistas, escuchando sus demandas y favoreciendo canales de comunicación y las vías necesarias para alcanzar actuaciones que garanticen los Derechos de la Infancia, un firme compromiso de este Ayuntamiento.

Manifiesto mi profundo agradecimiento a todos los que han hecho posible este gran análisis, en especial a los niños y niñas del Consejo de Infancia y Adolescencia. Y también a todos los adultos participantes, así como técnicos municipales, que han conseguido que el II Plan sea participativo y con una mayor posibilidad de eficacia.

Emma Buj Sánchez, Alcaldesa de Teruel

Hace seis años, dimos un paso muy importante al elaborar el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Teruel 2016-2019, con el que UNICEF otorgó a Teruel, el sello de "Ciudad Amiga de la Infancia", y con él, adquiríamos el compromiso de promover y defender los derechos de la infancia y adolescencia, fijando actuaciones que, de forma integral, permitan el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, para que los niños y niñas puedan vivir en un entorno saludable, aumentando su bienestar y su calidad de vida.

Durante el año 2020 nos sumergimos en la renovación de este Plan, que en esta ocasión abarcará desde los años 2021 al 2024. Comenzamos con una recolección de datos y un mapeo de recursos infantojuveniles con la finalidad de detectar necesidades, desafíos, evaluar recursos disponibles y potenciales, mostrar alianzas y jerarquizar problemas. Se consultó a los centros educativos, a los representantes de diferentes sectores sociales, económicos, técnicos, políticos y culturales de la ciudad que mantienen relación con la infancia y adolescencia sobre los temas vectores del Plan.

El trabajo continuó con un diagnóstico participativo que ha definido las líneas maestras del Plan, dando el papel protagonista a los niños y jóvenes de forma que la voz de la infancia local sea especialmente atendida. Ellos han sido los inspiradores del Plan y desde su visión se consultó con un grupo de representantes y de técnicos municipales y políticos. Además de utilizar una metodología participativa, rigurosa y flexible en la recogida y tratamiento de la información, el análisis de los datos se ha destinado a la acción, ya que el objetivo final de este plan es proponer cambios, avanzar, mejorar y corregir la ciudad de Teruel en los próximos tres años para la infancia.

Como concejal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto manifiesto que el equipo municipal ha querido elaborar un Plan que pueda llegar a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, y muy especialmente a aquellos y aquellas menores y familias en situaciones de dificultad o riesgo social. Nuestro deseo es estar cerca de todos ellos y de ellas y trabajaremos para conseguirlo.

Se han identificado seis líneas de actuación -Impulso a la participación de la infancia y la adolescencia y al análisis de su situación actual y necesidades; Atención preferente a los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad; Fomento de la vida saludable; Ocio y cultura y Convivencia, valores ciudadanos y sostenibilidad-. Cada línea de actuación se despliega en una serie de medidas, para cada una de las cuales establecemos plazos y metas, y se señala la unidad responsable de la misma. Todo ello, en el marco de las competencias que le son propias al Ayuntamiento de Teruel.

**José Luis Torán Pons, Concejal Delegado de Participación Ciudadana
y Gobierno Abierto**

AGRADECIMIENTOS

Desde el equipo redactor del PLIA 2021-2021 queremos agradecer la colaboración de las personas, instituciones y organizaciones que han contribuido a la elaboración de este II Plan de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Teruel.

Gracias en primer lugar a los niños, niñas y jóvenes que conforman el Consejo de Infancia y Adolescencia de Teruel, sin sus aportaciones, compromiso y dedicación no se hubiese conseguido un Plan participativo y real.

Gracias a todos los Centros Educativos de la ciudad que han colaborado en la recopilación de información y que han compartido sus opiniones.

Gracias a todos los participantes de los colectivos convocados en calidad de conocedores directos de la población infanto-juvenil, pertenecientes a sectores sociales, económicos, técnicos, sanitarios, políticos, deportivos y culturales de la ciudad.

Gracias a Unicef por el apoyo, por la formación y por las orientaciones planteadas con las que establecer unas buenas prácticas en el trabajo con la infancia.

Gracias a los medios de comunicación que han hecho posible que los compromisos que refleja el Plan de Infancia y Adolescencia se hagan visibles a toda la ciudadanía.

Gracias a la Obra Social La Caixa por su colaboración al permitir implementar las medidas del I Plan de Infancia y Adolescencia y por apostar por esta nueva edición.

Y por supuesto, gracias a todos los trabajadores municipales involucrados en este Plan con entusiasmo y visión propositiva.

Belén Ariño Bueso y José Guillén Gracia

PARTICIPANTES

En la elaboración de este documento han colaborado los siguientes participantes:

- **Alcaldesa de Teruel:** Emma Buj Sánchez.
- **Asociaciones y entidades:** Anudi, Atadi, Asoc. Acacia, Cáritas Diocesana de Teruel, Cruz Roja, Colegio de Arquitectos de Teruel, Club voleibol Teruel, Club Deportivo Teruel, Fapar, Federación de Vecinos San Fernando, Asociación Ymca, representantes de Barrios Rurales y del Consejo Escolar Municipal.
- **Centros educativos de la ciudad de Teruel y CRA Turia.**
- **Concejales del Ayuntamiento de Teruel:** José Luis Torán Pons, Ramón Fuertes Ortiz y Rocío Feliz de Vargas Pérez.
- **Departamentos municipales y miembros de la Mesa Local de Infancia y Adolescencia**
- **Grupo de personas de interés representantes de distintos ámbitos y tejido social:** Jorge Domingo Sampedro, Jose Cavero Gracia, Miguel Labay Matías, Jesús Puerto, Mónica Martín, Patricia García y Emilio Pérez.
- **Grupos Políticos municipales.**
- **Miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia:** Irene Adobes Lahoz, Carlos López Martínez, Antonio Mañas Espés, Daniel García Sánchez, Rodrigo García Morcillo, Hugo Latorre Vellisca, Daniel Galve García, Inés Bellido Mateo, Carlos Jiménez López,, Pablo Soriano Alcalá, Alba Martín Cortada, Ariadna Aldonza Valera, Adriana Ruth Carranza Larico, Guillermo Rivas Vanegas, Gonzalo Fernández-Bedoya Azar, Antonia Cristina Stoica, Desnisa Stefanía Coifán, Mohamed Amine Mokhtani, Lourdes Abril Pérez, Laura Formentín Martínez, Sheila Urmente Julián, Rubén Crespo Blasco, Yonis Somohano Martínez, Marina Saz Muñecas, Daniela Catalán Jiménez, David Bretón Fuertes, Lidia Marco Yus y Miguel Torán Durán. Así como todos sus amigos, compañeros y familias a las que han solicitado su opinión en todos los temas trabajados.
- **Equipo redactor:** Belén Ariño Bueso y José Guillén Gracia.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

AGRADECIMIENTOS

PARTICIPANTES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO. Fundamentación	9.
CAPÍTULO SEGUNDO. Método para la elaboración del plan	16.
CAPÍTULO TERCERO. Análisis y diagnóstico de la situación actual de la infancia y la adolescencia	20.
CAPÍTULO CUARTO. Objetivos y acciones (planificación)	53.
CAPÍTULO QUINTO. Coordinación, seguimiento y evaluación	61.
CAPÍTULO SEXTO. Presupuesto	74.
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	76.

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Teruel aborda la renovación de su Plan Local de Infancia y Adolescencia (en adelante PLIA) consciente de la importancia capital que representa la defensa de los derechos, el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad, concibiendo su elaboración como una herramienta destinada a construir más y mejores políticas municipales en pro de la infancia y la adolescencia turolense en el periodo 2021-2024.

Esta actualización del PLIA nace, desde sus orígenes, como un documento abierto a la participación de todos los actores locales con trascendencia en las cuestiones relativas a la infancia y la adolescencia. Se trata, por tanto, y por primera vez, de un documento construido a partir de las contribuciones, opiniones y demandas de la sociedad turolense, pero en primer lugar, de los niños y niñas de la ciudad. Este espíritu trasciende su fase de redacción, pretendiendo que a lo largo de los próximos cuatro años la implementación de las medidas resultante, su evaluación y seguimiento implique también a todo el conjunto de la sociedad turolense. El PLIA, por tanto, debe entenderse como un documento vivo, abierto a nuevas aportaciones durante todo su periodo de vigencia y que ha de regir las políticas de este Ayuntamiento, en materia de infancia, en el marco de sus competencias.

El PLIA 2021-2024 se estructura en cinco grandes capítulos diferenciados. En el primero, Fundamentación, se aborda el marco general y contexto del Plan, detallando su objeto, alcance y principios básicos, la normativa a escala autonómica, nacional e internacional que rige las actuaciones previstas y el contexto social e institucional del que surge el Plan.

La segunda de las partes se centra en detallar la metodología seguida para su elaboración, metodología en la que se ha tenido especial interés en incluir no solo las opiniones y aportaciones de los diferentes actores públicos y privados más implicados en las cuestiones relativas a la infancia y la adolescencia, sino también, y de forma prioritaria, la voz, opiniones y propuestas de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad.

El tercer capítulo conforma el análisis y diagnóstico de la situación actual de la infancia y la adolescencia en la ciudad de Teruel, un análisis que contempla seis dimensiones: cifras y características de la población infantil y adolescente; principales indicadores socioeconómicos; salud, estilos y calidad de vida; ámbito educativo; ocio y tiempo libre y participación infantil y juvenil en las cuestiones públicas.

A partir de este análisis, la cuarta de las partes del documento presenta el proceso planificador del PLIA, comenzando por su objetivo estratégico y seguido de las líneas estratégicas y las acciones concretas que conforman el PLIA 2021-2024.

Por último, los capítulos quinto y sexto están dedicados, respectivamente, a la estructura de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan y al presupuesto previsto para su ejecución.

CAPÍTULO PRIMERO. FUNDAMENTACIÓN

1. Objeto y alcance del Plan

En lo que se refiere a su naturaleza, el PLIA se concibe como una herramienta que permita dirigir las políticas del Ayuntamiento de Teruel en materia de infancia y adolescencia. Por tanto, los objetivos que se persiguen con su redacción pueden sintetizarse en:

- Definir un conjunto de prioridades acordes a la realidad social de la ciudad de Teruel y en el marco de las competencias municipales.
- Facilitar la coherencia entre sí en las políticas municipales y contribuir a la necesaria coordinación y cooperación con el resto de las administraciones públicas.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que aseguren el análisis riguroso del grado de funcionamiento y ejecución real y previsto en el diseño del Plan y valorare su eficacia y eficiencia.

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel es de aplicación por un periodo de tres años, desde comienzos de 2021 hasta su futura renovación en 2024. En lo que respecta a su alcance territorial comprende el conjunto del término municipal, lo que incluye la ciudad de Teruel y el conjunto de sus barrios rurales. Como principal población destinataria del PLIA se encuentran los niños y niñas, residentes o vinculados con el municipio, con edades comprendidas entre los 0 y 17 años; si bien, el conjunto de la población residente o vinculada también es destinataria del Plan a través de las relaciones sociales y de convivencia que la vinculan con la infancia y la adolescencia.

2. Marco normativo internacional, nacional y autonómico

La preocupación social por la protección, cuidado y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes ha dado lugar a diferente normativa a escala internacional, nacional y autonómica, pudiéndose considerar la siguiente como la principal:

2.1. Normativa internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.
- Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.
- Convenios del Consejo de Europa relativo a la adopción de menores de 27 de noviembre de 2008, ratificado el 16 de julio de 2010
- Convenios del Consejo de Europa relativo el relativo a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual de 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010.
- Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños de 25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014.
- Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011, ratificado por España el 6 de junio de 2014.
- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).
- Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional, de mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de julio de 1995.

2.2. Normativa nacional

- Constitución Española (1978), en particular su artículo 39 relativo a la protección de la familia y la infancia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.
- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

2.3. Normativa autonómica

- Ley 2/1993, de 19 de febrero del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Ley 4/1996, de 22 de mayo, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Ley 3/2001, de 4 de abril, de Drogodependencias de Aragón.
- Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia de Aragón.
- Ley núm. 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Decreto 188/2005, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento administrativo previo a adopción de menores de Aragón.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Violencia de Género de Aragón.
- Decreto 190/2008, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de protección de menores en riesgo de Aragón.
- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.
- Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón.
- Ley 6/2015, de 25 de marzo, de la Juventud de Aragón.
- Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para prestación de servicios de carácter social y sanitario de Aragón.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, Igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de personas con discapacidad de Aragón.
- Decreto 133/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento que regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven.
- Decreto 19/2020, de 26 de febrero, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.
- Decreto-ley 5/2020, de 29 de junio, que regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.
- Decreto-ley 1/2020, de 25 de marzo, que adopta medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 89/2020, de 14 de octubre, por el que se crea y regula la Comisión interdepartamental de desarrollo de las políticas públicas en materia de discapacidad.

3. Contexto social e institucional, iniciativas y experiencias de referencia

Aunque el Ayuntamiento de Teruel siempre ha trabajado en el marco de sus competencias en favor de los derechos, el bienestar y el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, no fue hasta el 4 de julio de 2016 cuando el pleno del Ayuntamiento de Teruel aprobó por unanimidad su I Plan Local de Infancia y Adolescencia. Con la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel confirma el compromiso del Ayuntamiento de Teruel a la hora de continuar desarrollando políticas activas de defensa, protección y promoción integral de la población menor de edad, compromiso que se suma a otras iniciativas encabezadas por el Ayuntamiento de Teruel, entre las que cabe destacar los siguientes:

- 2009. Aprobación del reglamento del Consejo Escolar Municipal de Teruel.
- 2011. Aprobación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Protección del paisaje urbano de Teruel.
- 2014. Constitución del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- 2014. Aprobación del reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Teruel.
- 2014. Aprobación del reglamento de Participación Ciudadana.
- 2016. Adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia.
- 2017. Adopción de medidas en apoyo de las personas Celiacas, así como de sus familiares y asociaciones.
- 2018. Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones en materia de acción social.
- 2018. Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas de concesión de subvenciones dirigidas a familias con niños matriculados en escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años.
- 2019. Creación del Consejo Escolar Medio Ambiente de Teruel (CEMA).
- 2020. Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a la natalidad.

4. Marco conceptual. Principios del Plan

Los principios que rigen la elaboración del plan emanan, en primer lugar, de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), ratificado por España el 6 de diciembre de 2005, un año después de su aprobación por Naciones Unidas. Desde entonces, la

Convención ha contribuido de forma decisiva a impulsar un profundo cambio en la percepción y consideración de la infancia, sentado las bases de una sociedad cada vez más comprometida con los derechos de niños y adolescentes y sirviendo de punto de apoyo para el impulso de políticas públicas destinadas a avanzar en la mejora de la calidad de vida y desarrollo integral de los menores.

Con todo, y tras 15 años, los retos a los que se enfrenta la CDN siguen vigentes, sumando, a los retos habituales, las amenazas derivadas de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19, lo que no hacen sino reforzar la necesidad de aumentar el compromiso de las administraciones, también las locales, las más cercanas al ciudadano.

Además, el plan parte del contenido del artículo 39 de la Constitución Española¹, cuyo literal sirve de marco fundamental para la elaboración de las diferentes políticas de infancia; así como de la legislación autonómica y del conjunto de los convenios, acuerdos y declaraciones internacionales relativos a la defensa de los derechos fundamentales de los menores, refrendados por España y enumerados en el punto 1.2. de este plan.



Figura 1. Los 4 principios clave de los derechos de los niños

A partir de lo anterior, el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel asume como principios fundamentales los siguientes:

¹ 1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. 2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad. 3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda. 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

- Reconocimiento de la protección integral de la infancia y la adolescencia como un derecho básico que debe tenerse en cuenta en todas las políticas municipales y que exige el compromiso de todas las áreas de actuación pública del Ayuntamiento en virtud de sus competencias.
- Principio de interés superior de la infancia y la adolescencia asegurando el respeto efectivo de todos sus derechos y la aplicación de las normas y procedimientos en su favor.
- Principio de igualdad y no discriminación independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales, tal y como establece el artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño.
- Principio de participación y protagonismo, entendiendo la participación activa y efectiva de los niños y adolescentes como un derecho fundamental y asumiendo como propio lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño al respecto de garantizar que los menores estén en condiciones de formarse un juicio propio, puedan expresar libremente su opinión sobre las cuestiones que les afecten y se tenga en consideración sus opiniones en función de su edad y madurez.
- Principio de protección específica para aquellos niños y adolescentes más vulnerables, como puedan ser aquellos que sufren discriminación económica o presentan diversidad funcional, asumiendo el Ayuntamiento la necesidad de impulsar actuaciones específicas que consigan la igualdad efectiva entre todos los niños, niñas y adolescentes.
- Principio de transversalidad y cooperación entre todas las áreas y niveles -político y técnico-, de la administración municipal, entendiendo que la naturaleza de las políticas de infancia y adolescencia resulta de carácter horizontal, por lo que exige el compromiso, participación, dedicación y colaboración de todos ellos. Al nivel municipal es imprescindible añadir la implicación activa del resto de niveles de la administración, entidades sociales, colectivos ciudadanos y, en definitiva, del conjunto de la sociedad turolense, para lo que el Ayuntamiento facilitará los mecanismos de participación necesarios.
- Principio de eficacia y calidad, entendiendo que para conseguir con el máximo grado de eficiencia posible los objetivos previstos en el plan es necesario evaluar periódicamente su ejecución a partir de indicadores actualizados, transparentes y trascendentales para el fin que se persigue.

Tal y como se destaca en el informe *“Evitar una generación perdida a causa de la COVID-19”* presentado por UNICEF en noviembre de 2020: *“Casi un año después de que comenzara la pandemia de COVID-19, que ha acabado con la vida de más de un millón de personas y ha sembrado de incertidumbre nuestro futuro, los efectos del virus sobre los niños y los jóvenes del mundo se tornan cada vez más evidentes y alarmantes. Los niños se enfrentan a tres amenazas distintas: las consecuencias directas de la propia enfermedad, la interrupción de los servicios esenciales y el aumento de la pobreza y la desigualdad.”*

- | | |
|---|--|
| <p>1 Velar por que todos los niños puedan aprender, incluyendo la reducción de la brecha digital</p> | <p>4 Ampliar el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene, y luchar contra la degradación del medio ambiente y el cambio climático</p> |
| <p>2 Garantizar el acceso a servicios de salud y nutrición y lograr vacunas asequibles y disponibles para todos los niños</p> | <p>5 Impedir el aumento de la pobreza infantil y promover una recuperación inclusiva</p> |
| <p>3 Apoyar y proteger la salud mental de los niños y los jóvenes y poner fin al abuso, la violencia de género y el abandono</p> | <p>6 Redoblar los esfuerzos dirigidos a proteger y apoyar a los niños y a las familias que viven en situaciones de conflicto, desastre y desplazamiento</p> |

Figura 2. Plan de seis puntos para proteger a nuestros niños propuesto por UNICEF

Estas tres amenazas han resultado aspectos fundamentales en el PLIA 2021-2024. Primero porque la interrupción o los profundos trastornos sufridos tanto en servicios esenciales para la infancia -educación, atención sanitaria-, como en aspectos fundamentales para su calidad de vida y desarrollo personal -movilidad, acceso al ocio y la cultura, desarrollo de relaciones interpersonales-, han supuesto un cambio radical en la vida diaria y el bienestar de los niños. En segundo lugar, porque las graves consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria han empobrecido a muchas familias y han acentuado las desigualdades sociales y exclusiones ya preexistentes, y porque las repercusiones socioeconómicas definitivas todavía están por concretarse. En tercer lugar, porque el proceso de elaboración del Plan no ha permanecido, ni mucho menos, ajeno a la pandemia, condicionado su metodología, fases, calendario de ejecución, pero no así sus objetivos. Aún a pesar de las dificultades, el PLIA 2021-2024 se ha redactado contando con la participación tanto de los niños y los adolescentes como de los principales actores públicos y privados más estrechamente vinculados con la infancia.

En definitiva, de la forma en la que respondamos -global y localmente-, a todo el conjunto de desafíos impuestos por la Covid-19, dependerá el bienestar y desarrollo de nuestras generaciones futuras, por lo que el PLIA 2021-2024 pretende ser la contribución del Ayuntamiento de Teruel a este trascendental y nada sencillo reto, asumiendo como propio el Plan de seis puntos promovido por UNICEF para, como destaca el documento citado: *“mitigar los peores efectos de la pandemia, salvaguardar los derechos de los niños en el presente y reimaginar un futuro mejor”*.

CAPÍTULO 2.- MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

1. Principios metodológicos

Los principios del PLIA descritos en el punto 1.4. se traducen, a su vez, en cuatro grandes principios metodológicos que determinan su redacción. Así, el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel ha pretendido ser:

- Participativo. Incluyendo prioritariamente la voz de la infancia y adolescencia, pero también, la del resto de actores con trascendencia en la cuestión.
- Riguroso. Tanto en las fuentes de información consultadas como en el tratamiento de los resultados, que deberán ser contrastables, comparables y actualizables.
- Destinado a la acción. El objeto final del PLIA no es otro que proponer cambios, avanzar, mejorar, corregir. Todo ello en el marco de las competencias y posibilidades reales del Ayuntamiento de Teruel.
- Flexible. Adecuado, por supuesto, a los objetivos perseguidos, pero también al carácter inédito del contexto sanitario y socioeconómico provocado por la COVID-19.

2. Procedimiento metodológico

De resultados de los principios mencionados, para la redacción del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Teruel se han debido superar cuatro fases fundamentales.

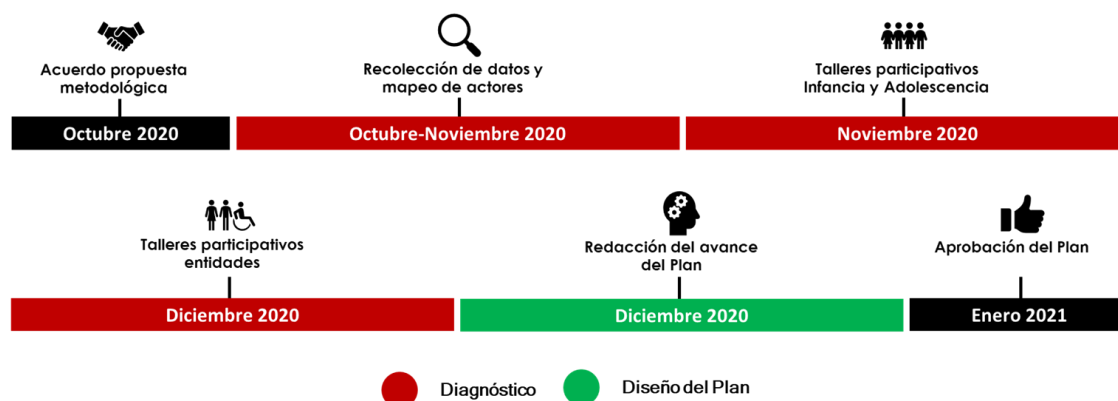


Figura 3. Cronograma y fases del PLIA 2021-2024

2.1. Recolección de datos

El objeto de la primera de las fases de elaboración del PLIA es la será recopilación del conjunto de información cuantitativa y cualitativa relativa a la población diana: los residentes en el término municipal de Teruel con edades comprendidas entre los 0 y 18 años. Las fuentes utilizadas han sido, de una parte, estadísticas oficiales consolidadas procedentes del propio Ayuntamiento de Teruel y de otras administraciones; estadísticas

que han permitido un análisis comparativo (entre escalas) y proyectivo (a futuro) y siempre, seleccionando aquellas que resultaban verdaderamente significativas para evaluar las principales dimensiones que ilustran la realidad de la infancia y la adolescencia en la ciudad de Teruel en materia de salud, educación, medio ambiente, cultura, equipamientos o iniciativas y programas comunitarios, entre otras cuestiones. Complementariamente se procedió a realizar un análisis de las actuaciones llevadas a cabo por el propio Ayuntamiento de Teruel en materia de infancia y adolescencia, para lo que se recabó información de las diferentes áreas y concejalías.

En esta primera fase también se abordó el mapeo de los principales actores implicados en las cuestiones relativas a la infancia y la adolescencia, incluyendo, entre otros, Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS), técnicos de los diferentes niveles de la administración pública, representantes de colectivos vecinales, colegios profesionales u ONGs vinculadas a la infancia en sus diferentes dimensiones. Gracias a este mapeo pudo difundirse, de primera mano, la intención del Ayuntamiento de abordar la actualización del PLIA y se invitó a todos los colectivos a hacer sus contribuciones a través de las diferentes herramientas y canales de participación previstas en la segunda de las fases del Plan, la relativa al diagnóstico participativo.

2.2. Diagnóstico participativo

Destinado a detectar necesidades, desafíos, evaluar los recursos disponibles y potenciales, mostrar alianzas y jerarquizar problemas; dicho de otro modo, construir un “estado de la cuestión” al respecto de la situación actual de la infancia y la adolescencia en la ciudad de Teruel de forma compartida entre el equipo redactor del Plan, los niños, niñas y adolescentes y el conjunto de los actores anteriormente citados.

Para abordar el diagnóstico participativo se planificaron cinco herramientas de participación:

- Encuesta a la población infantil y adolescente. Se trata de una consulta on-line (encuesta) en la que participaron 509 niños y adolescentes de entre 8 y 17 años residentes en Teruel y, para cuya cumplimentación fue posible gracias a la inestimable colaboración de los diferentes centros educativos de la ciudad.
- Encuesta a entidades y población en general. Como en el caso anterior se trata de una encuesta de cumplimentación on-line en la que han participado 229 personas representantes de diferentes organismos y entidades -públicas y privadas-, estrechamente vinculadas con la infancia y la adolescencia, así como ciudadanos a título particular.
- Talleres participativos con la población infantil y adolescente. Siguiendo uno de los principios fundamentales del PLIA 2021-2024: *el derecho de los niños y adolescentes a ser escuchados*, la fase de diagnóstico ha incluido la celebración de cuatro talleres dirigidos a la participación de los menores de 18 años -uno con dinámicas adaptadas a niños y niñas de entre 9 y 12 años, y otro a jóvenes de entre 13 y 18. La consulta tenía como principal objetivo recabar opiniones y propuestas relativas a la realidad de los menores en la ciudad de Teruel, prestando especial atención a

aquellos aspectos que, desde el punto de vista de los niños y jóvenes, más pueden contribuir a mejorar su bienestar colectivo. Para ello se les pidió que expresasen su opinión en relación con la educación, salud, movilidad y medio ambiente, ocio, deporte, seguridad, espacio urbano, turismo, fiestas, campañas, comunicación, familias con vulnerabilidad, Consejo de Infancia y otros temas surgidos. Se diferenció por grupos de edad para atender a las particularidades de los componentes, así como sus intereses concretos. Estos temas fueron consultados por cada participante en sus redes relacionales próximas, implicando así a más niños y obteniendo más información cualitativa. Los talleres se celebraron de forma presencial, adecuando su desarrollo a las recomendaciones y restricciones sanitarias vigentes en aquel momento y en ellos participaron un total de 7 niños en el primer y 11 tercer taller, y 12 adolescentes en el segundo y 13 en el cuarto.

- Talleres participativos con entidades. En este caso los dos talleres se desarrollaron de forma telemática y a ellos se convocó a un conjunto de informantes expertos considerados como tales en virtud de sus responsabilidades y perfil profesional, relevancia en el tejido asociativo o conocimiento de la realidad local y de las cuestiones vinculadas a la población menor de edad-, seleccionados de entre las principales entidades y organizaciones turolenses más estrechamente vinculadas con el objeto del Plan, pero contando, también, con ciudadanos particulares a título individual que atesoran las cualidades descritas. Con estos talleres se pretendían alcanzar tres objetivos fundamentales. De una parte, conocer cómo interpretaban estos informantes expertos los resultados de las encuestas previamente realizadas. En segundo lugar, recopilar aquellas aportaciones, propuestas y acciones concretas que, desde su óptica, debían incluirse en el PLIA. En tercer lugar, trasladar a los participantes las preocupaciones y propuestas recopiladas en los talleres celebrados con los niños y adolescentes al objeto de que los adultos conocieran sus opiniones y las contrastaran con las propias. Este planteamiento contribuyó de forma decisiva a que en el debate y deliberaciones no se perdiera la perspectiva de que son precisamente ellos, los niños y niñas, los auténticos protagonistas del proceso.
- Talleres participativos con técnicos municipales. La última de las herramientas de participación se destinó a recabar las propuestas de los técnicos de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Teruel, para lo que se celebró una sesión de trabajo telemática en la que el equipo redactor expuso el conjunto de las opiniones y aportaciones recibidas en las encuestas y talleres. Como continuación al taller se previó que las diferentes áreas y técnicos pudieran realizar sus comentarios y propuestas a incluir en el PLIA de forma telemática a través de los técnicos del Área de Juventud del Ayuntamiento.

2.3. Redacción del avance del Plan

Se trató de una fase de gabinete en la que el equipo redactor abordó la sistematización, análisis e interpretación del conjunto de aportaciones recibidas, dando como resultado un documento de avance del Plan que fue elevado al Ayuntamiento de Teruel para su validación a mediados del mes de enero de 2021.

2.4. Aprobación del Plan

La aprobación definitiva del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel 2021-2024 se produjo, por unanimidad de todos los grupos políticos, el 29 de enero de 2021 en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Teruel.

CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Como cualquier otro colectivo ciudadano, los niños y adolescentes presentan un conjunto de necesidades de naturaleza muy diversa que no siempre son satisfechas de la forma adecuada. Precisamente, el objeto fundamental del PLIA es conocer esas carencias, priorizarlas y plantear las mejores alternativas para satisfacerlas, sea desde las administraciones o a través de la colaboración público-privada. Además, el Plan debe servir también para preservar aquellos aspectos en los que las políticas municipales resultan efectivas y contribuyen a hacer de Teruel una ciudad que garantiza el bienestar de su población menor de edad. Tanto en un caso como en otro, lo que es imprescindible es abordar un diagnóstico sobre la situación de la infancia y adolescencia, diagnóstico que debe apoyarse en un análisis riguroso del conjunto de dimensiones sociales, económicas y ambientales que interactúan con la población menor de edad y que, por supuesto, debe contar también con la opinión de los propios destinatarios del Plan: los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

Tal y como se refleja en la tabla adjunta, para la elaboración de este diagnóstico se han consultado diferentes fuentes estadísticas oficiales, sin intención de resultar exhaustivos, pero si abordando un ejercicio suficiente como para presentar una imagen completa y actualizada de la realidad de este grupo de población.

FUENTE	ORGANISMO	PERIODOS CONSULTADOS
Padrón de habitantes	INE-IAEST	2003-2019
Movimiento Natural de la Población	INE-IAEST	1995-2018
Encuesta Nacional de Salud	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, INE e IAEST	Oleada marzo 2019
Atlas de distribución de renta de los hogares	INE	2017
Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES)	Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)	2016
Estadística de la enseñanza no universitaria	IAEST	Cursos académicos 2002/2003 – 2018/2019

Tabla 1. Fuentes estadísticas utilizadas en el PLIA 2021-2024. Elaboración propia

1. Cifras y características generales de la población infantil y adolescente

A fecha 1 de enero de 2019 y según datos del padrón de habitantes, la población de la ciudad de Teruel alcanzaba los 35.890 habitantes. 6.507, lo que representa un 18,13% de la población total, son menores de 18 años.

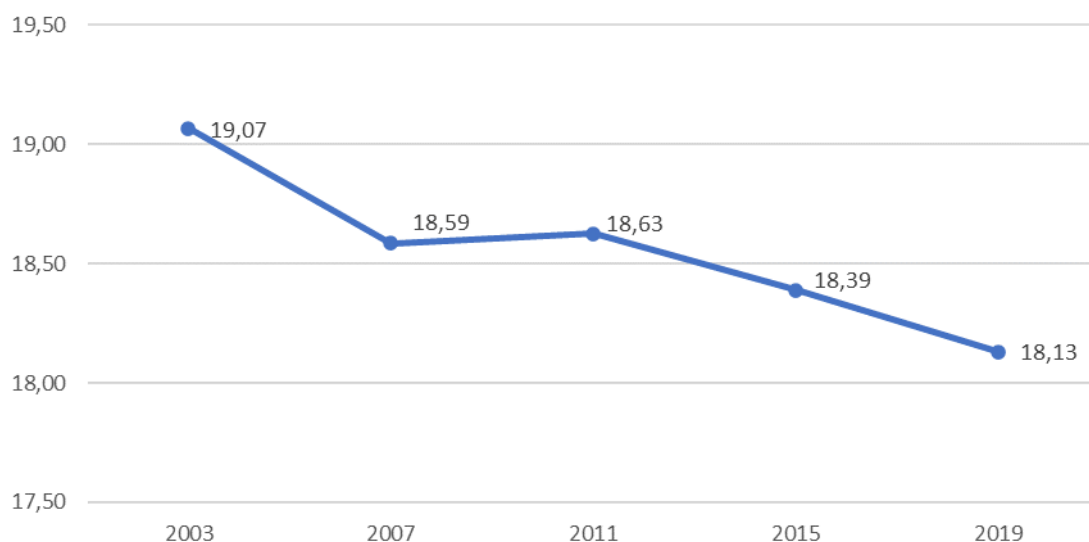


Figura 4. Evolución del % de población menor de 18 años en la ciudad de Teruel 2003-2019. (Fuente: elaboración propia a partir del Padrón de habitantes. INE)

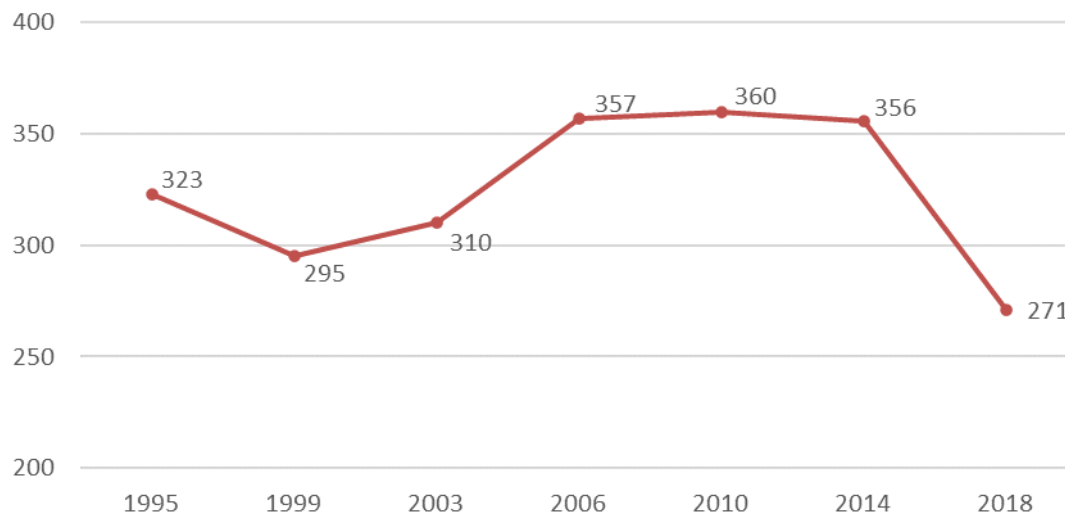


Figura 5. Evolución los nacimientos en la ciudad de Teruel 1995-2018 (Fuente: elaboración propia a partir del Movimiento Natural de la Población. INE-IAEST)

Aunque la población de Teruel viene aumentando en los últimos años -por encima de un 11% entre 2003 y 2019-, el porcentaje de menores desciende hasta un 5,65% en ese mismo periodo de tiempo, evolución negativa que se explica por el descenso de la natalidad y el progresivo envejecimiento de la población. De hecho, el porcentaje de

población turolense mayor de 65 años alcanza el 19,3%. Por tanto, la primera de las conclusiones que puede extraerse es que la ciudad, progresivamente, envejece.

	Población 2019	% Población 2019
Aldehuela	62	0,17
Campillo (El)	60	0,17
Castralvo	348	0,97
Caudé	206	0,57
Concud	128	0,36
San Blas	713	1,99
Teruel	33.440	93,17
Tortajada	93	0,26
Valdecebro	43	0,12
Villalba Baja	180	0,50
Villaspesa	617	1,72
TOTAL	35.890	100,00

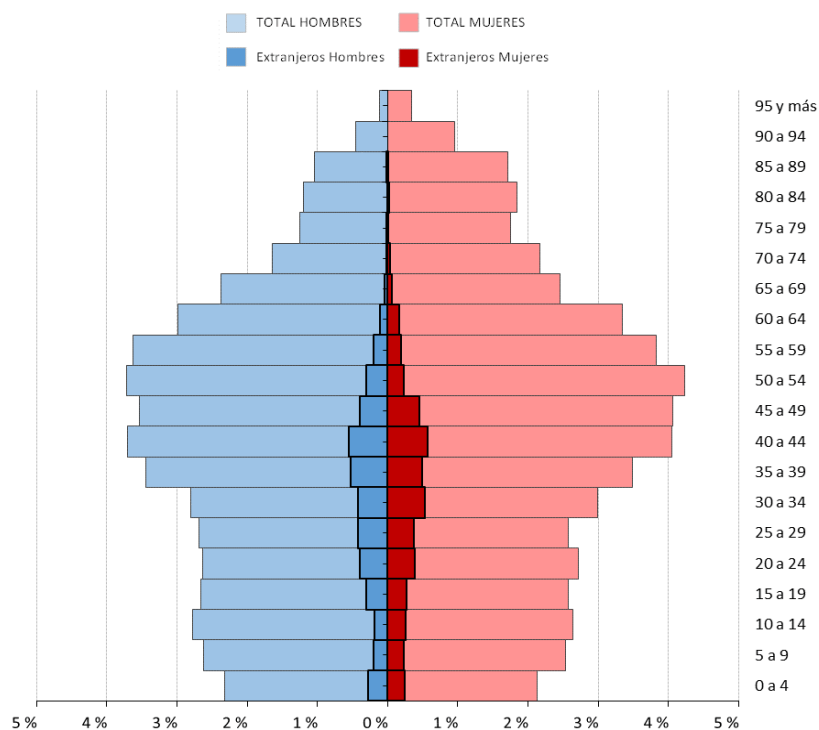
Tabla 2. Población de la ciudad de Teruel y sus barrios rurales. (Fuente: Padrón de habitantes a 1 de enero de 2019. INE)

La edad media de la población residente en la ciudad de Teruel se sitúa en los 42 años, siendo algo menos de un 19% el porcentaje de estos que son menores de 18 años. Por distritos censales los barrios rurales son los que tienen el porcentaje de población menor de edad más alto, con un 19,9% del total de sus vecinos, seguramente como consecuencia de la llegada de población joven a barrios como Villaspesa, San Blas y en menor medida Caudé durante la expansión urbanística de comienzos de los años 2000. Con todo, en términos cuantitativos, la cifra total apenas alcanza los 388 menores. Le siguen, la zona de San León-Carretera de Alcañiz -con un 19,2% y algo más de 2.000 menores- y el Ensanche-Fuenfresca, donde el porcentaje roza el 19% y la población menor supera los 3.500. El barrio con menor porcentaje de población infantil y juvenil el Centro histórico, con tan solo un 16% de población menor de edad.

Distrito ²	Edad media	% menores 18 años	Población menor 18 años	Población total
Distrito 01	43,4	16,0	527	3.293
Distrito 02	41,9	19,2	2.041	10.628
Distrito 03	41,9	18,8	3.546	18.863
Distrito 04	42,9	19,9	388	1.951
TOTAL	42,1	18,7	6.495	34.735

Tabla 3. Indicadores demográficos básicos por distritos de la ciudad de Teruel. (Fuente: Elaboración propia a partir de Atlas de distribución de renta de los hogares 2017. INE)

² Distrito 01 (4421601): Centro histórico; Distrito 02 (4421602): Av. Zaragoza, El Jorgito, El Pinar, Las Viñas, San León, El Carrel, El Carmen; Distrito 03 (4421603): San Julián, Ensanche, Fuenfresca; Distrito 04 (4421604): Barrios rurales.



TOTAL POBLACIÓN				POBLACIÓN EXTRANJERA			
Edad	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Edad	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
0 a 4	1.597	831	766	0 a 4	187	99	88
5 a 9	1.853	941	912	5 a 9	153	70	83
10 a 14	1.944	996	948	10 a 14	159	65	94
15 a 19	1.876	954	922	15 a 19	210	111	99
20 a 24	1.921	944	977	20 a 24	282	141	141
25 a 29	1.889	966	923	25 a 29	286	153	133
30 a 34	2.078	1.006	1.072	30 a 34	338	149	189
35 a 39	2.489	1.238	1.251	35 a 39	367	190	177
40 a 44	2.784	1.330	1.454	40 a 44	404	200	204
45 a 49	2.727	1.267	1.460	45 a 49	306	142	164
50 a 54	2.854	1.334	1.520	50 a 54	192	107	85
55 a 59	2.672	1.300	1.372	55 a 59	143	72	71
60 a 64	2.274	1.074	1.200	60 a 64	98	39	59
65 a 69	1.734	850	884	65 a 69	37	15	22
70 a 74	1.371	591	780	70 a 74	20	8	12
75 a 79	1.078	450	628	75 a 79	6	1	5
80 a 84	1.092	432	660	80 a 84	7	0	7
85 a 89	987	372	615	85 a 89	6	2	4
90 a 94	507	162	345	90 a 94	0	0	0
95 y más	163	42	121	95 y más	0	0	0
TOTAL	35.890	17.080	18.810	TOTAL	3.201	1.564	1.637

Tabla 4. Pirámide de población. Teruel. 2019 (Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2019. INE)

2. Indicadores socioeconómicos de la población infantil y adolescente

Según destaca el informe *“Bienestar infantil en los países ricos”*, elaborado por UNICEF a mediados de la pasada década, en torno al 20% de los niños españoles vivían en hogares con ingresos situados un 50% por debajo de la renta media, cuantificada en 14.000 € para una familia de cuatro miembros. Estos datos hacían que España se situase entre los cinco países industrializados con una tasa de pobreza infantil más alta de entre los 29 objeto del estudio, sólo superada por Letonia, Estados Unidos y Rumanía. Para llegar a esta conclusión, el citado informe se apoya en el análisis de cinco dimensiones: bienestar material, salud y seguridad, educación, conductas y riesgos, y vivienda y medio ambiente, siendo las relativas al bienestar material y a la educación donde nuestro país arrojaba peores resultados (24º de 29 y 26º de 29 respectivamente).

Al margen de los ciclos económicos y de su reflejo en las estadísticas oficiales -de hecho, los datos actualmente disponibles todavía muestran los efectos de la crisis económica de 2008-, todos los especialistas coinciden en que los niños que sufren peores niveles de bienestar tienden a arrastrar estas consecuencias el resto de sus vidas, por lo que mitigar el impacto y sus secuelas debería resultar una prioridad de toda política pública. Además, atajar estas carencias resulta más costoso y tiene muchas menos probabilidades de tener éxito conforme la población más vulnerable accede a la edad adulta. Dicho de otro modo, cada euro que deja de invertirse en la infancia actual se verá multiplicarlo en un futuro próximo en forma de políticas sociales.

Otra evidencia a tomar en consideración es que la pobreza infantil no es ni mucho menos un hecho inevitable y, al menos en los países más desarrollados, no está necesariamente vinculada a indicadores macroeconómicos como el PIB per cápita, sino que depende fundamentalmente de la sensibilidad y eficiencia de las políticas implementadas. Sirva como ejemplo el hecho de que EE.UU., la primera economía del mundo, es el segundo país -de entre los más desarrollados-, que presenta las cifras de pobreza infantil más altas.

En lo que se refiere a las estadísticas disponibles con las que medir el bienestar económico de la población infantil y juvenil destacan dos fuentes principales: la *Encuesta de Condiciones de Vida* -elaborada anualmente por el INE y cuya última oleada consolidada corresponde a 2018- y el *Atlas de distribución de renta de los hogares*, una estadística experimental del INE que arroja datos correspondientes a 2017. En el caso de la primera, el grado de detalle disponible tan solo alcanza la escala comunidad autónoma, por lo que para los objetivos del PLIA 2021-2024 nos hemos centrado en utilizar el Atlas de distribución de renta, que aun a pesar de arrojar datos menos actualizados, nos permite hacer análisis a escala no solo municipal, sino también por distritos censales, un aspecto especialmente interesante para nuestros objetivos.

Centrándonos ya en los datos para la ciudad de Teruel, la renta media neta por habitante alcanza los 12.980 € (Tabla 5), mientras que la renta media por hogar se sitúa en los 32.546 €. Las cifras en su conjunto resultan superiores a la media nacional (11.074

y 27.558 respectivamente) y por tanto, superan el umbral de la pobreza³, al menos en lo que se refiere a esta escala de análisis. Ahora bien, a la vista de los datos, lo que resulta más que evidente es que existe un importante desequilibrio en los niveles de renta que presenta el distrito 03 (Ensanche-Fuente Fresca) con respecto al resto de la ciudad. De hecho, este distrito 03 cuenta con una media de renta por persona de hasta un 20% superior a la registrada en el distrito 04 (Barrios rurales), allí donde la renta neta media por habitante es más baja. Lo mismo ocurre en el caso de la renta media neta por hogar, pero en este caso la mayor brecha se observa entre la zona del Ensanche-Fuente Fresca y el Centro Histórico, donde se alcanza una diferencia de más del 27%.

	Renta neta media por persona	%	Renta neta media por hogar	%	Renta bruta media por persona	%	Renta bruta media por hogar	%	Población total
Distrito 01	12.022	92,62	26.608	81,76	14.438	92,05	31.956	81,26	3.293
Distrito 02	11.873	91,47	30.355	93,27	14.145	90,18	36.162	91,95	10.628
Distrito 03	13.932	107,33	35.406	108,79	17.005	108,42	43.216	109,89	18.863
Distrito 04	11.411	87,91	28.292	86,93	13.392	85,38	33.205	84,43	1.951
TERUEL	12.980	100,00	32.546	100,00	15.685	100,00	39.328	100,00	34.735

Tabla 5. Indicadores de renta media y mediana (Euros). Teruel. (Fuente: Elaboración propia a partir de Atlas de distribución de renta de los hogares 2017. INE)

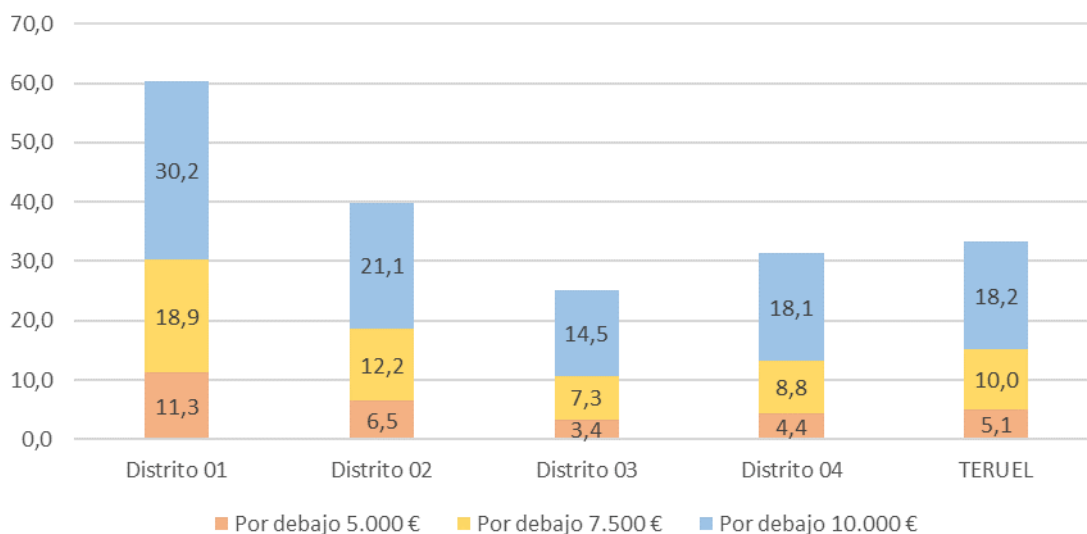


Figura 6. Porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo de determinados umbrales. Teruel. (Fuente: Elaboración propia a partir de Atlas de distribución de renta de los hogares 2017. INE)

La traducción de estas cifras por volumen de población queda de manifiesto en los datos de la figura 6. Mientras que en los barrios del Ensanche-Fuente Fresca se observa que un 14,5% de sus vecinos presentan niveles de renta inferiores a los 10.000 €, en el Centro histórico este porcentaje se duplica, superándose el 30%.

³ Establecido por el INE a través de su Encuesta de Condiciones de Vida fijado para 2017 en 8.522 anuales en hogares de una persona y en 17.896 € anuales para un hogar compuesto por dos adultos y dos niños.

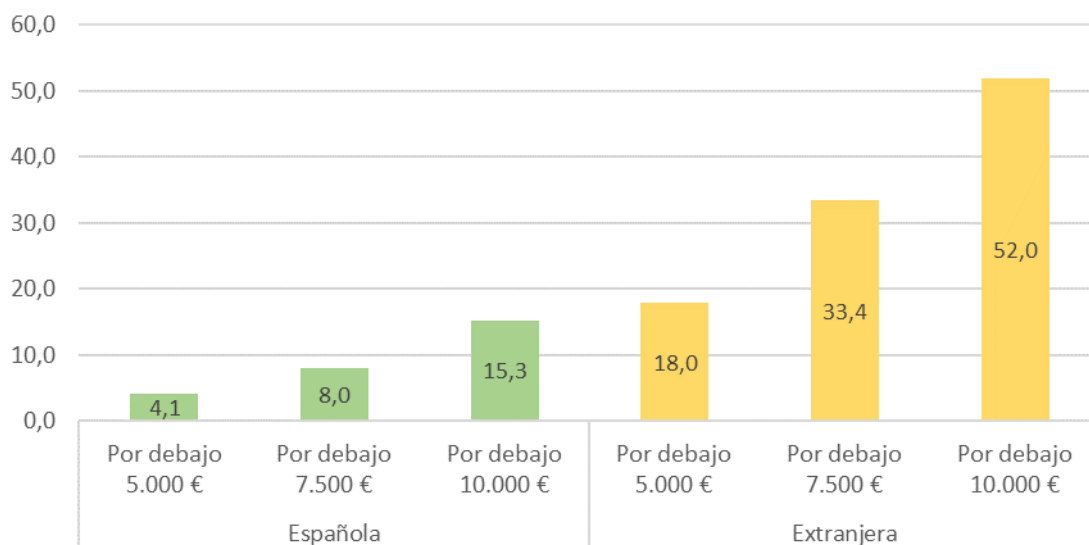


Figura 7. Porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo de determinados umbrales por nacionalidad. Teruel. (Fuente: Elaboración propia a partir de Atlas de distribución de renta de los hogares 2017. INE)

Con todo, no es conveniente asociar un nivel de renta inferior a este umbral con posibles situaciones de vulnerabilidad económica -recordemos que la renta media en la ciudad alcanza los 12.980 €-. Ahora bien, el 10% de la población turolense -3.475 personas-, que se sitúan por debajo de los 7.500 € sí que puede considerarse como población en situación de pobreza. Este porcentaje casi alcanza el 19% en el caso del Centro histórico, mientras en el extremo contrario, se queda en el 7,3% para el distrito Ensanche-Fuente Fresca.

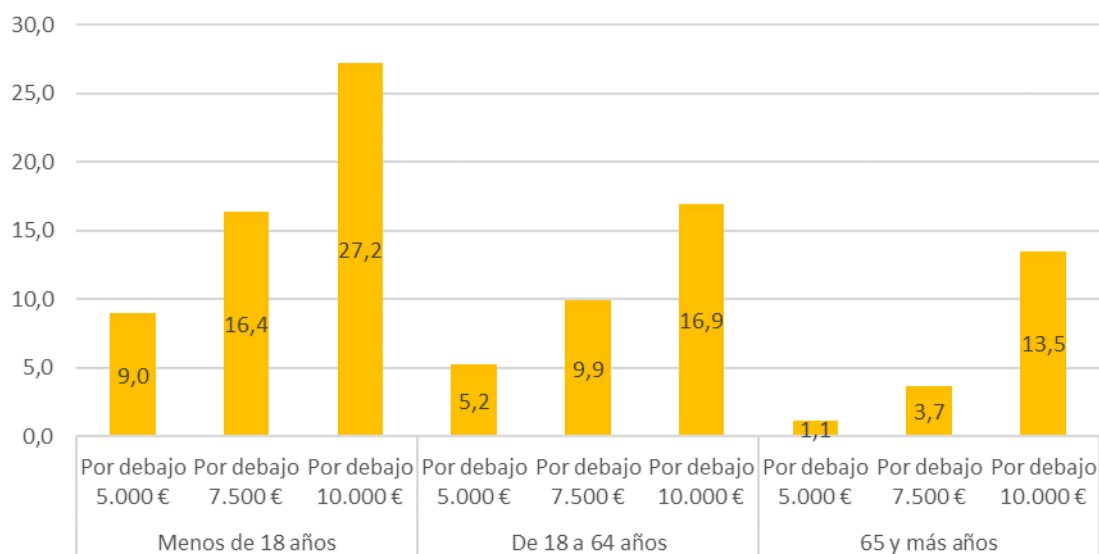


Figura 8. Porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo de determinados umbrales por tramos de edad. Teruel. (Fuente: Elaboración propia a partir de Atlas de distribución de renta de los hogares 2017. INE)

En lo que se refiere al perfil de esta población con menores niveles de renta, la figura 7 muestra como una de cada tres personas de origen extranjero se encuentra por debajo del umbral de los 7.500 €, un porcentaje que contrasta con el 8% de ciudadanos de origen español que sufren esta situación de carestía económica. El dato resulta todavía más significativo si atendemos al porcentaje de población por debajo del umbral de los 5.000 € anuales, dónde prácticamente dos de cada 10 turolenses de origen extranjero se encuentran sumidos en el umbral de la pobreza.

Una vez analizados los datos globales para el conjunto de la población, la figura 8 muestra los relativos al porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo de los umbrales ya conocidos y, en este caso, por tramos de edad, con lo que podemos acercar el foco a la población menor de edad. Así, en la ciudad de Teruel puede constatar que más de un 16% de las personas que se sitúan en un umbral de renta inferior a los 7.500 € son menores de edad, con lo que puede estimarse que en torno a los 900 niños y adolescentes sufren, de una u otra medida, carencias económicas que afectan a su bienestar.

3. Salud, estilos y calidad de vida de la población infantil y adolescente

Con este apartado pretendemos presentar un conjunto de indicadores destinados a medir el estado de salud de la población menor de la ciudad de Teruel, incluyendo en el concepto "salud" aspectos tales como comportamientos, estilos y hábitos de vida. La principal fuente de información a este respecto es la *Encuesta Nacional de Salud (ENSE)*, elaborada periódicamente desde 2003 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social -la oleada más reciente y en la que nos basaremos es la de 2017-.

El objetivo principal de esta encuesta es monitorizar la salud de la población residente en España y contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de políticas en esta materia, cuestión que se ajusta perfectamente a los objetivos del PLIA. Ahora bien, al respecto de esta fuente es necesario aclarar dos aspectos fundamentales. En primer lugar, se trata de una encuesta que mide la percepción que los encuestados tienen respecto de su propia salud, por lo que los resultados obtenidos deben entenderse como una "autopercepción", no como un diagnóstico. En segundo lugar, la explotación estadística de los datos obtenidos tan solo alcanza la escala autonómica, por lo que las líneas que siguen resultan relativas al conjunto de Aragón y no exclusivamente a la ciudad de Teruel. En cualquier caso, y ante la ausencia de fuentes estadísticas más detalladas a escala municipal entendemos adecuado recurrir a ellos.

Los datos de la ENSE-2017 presentados en la tabla 6, relativos a las enfermedades padecidas en los últimos 12 meses muestran que, en Aragón, los menores presentan una salud sensiblemente mejor que la de las personas mayores, algo evidente, porque los más pequeños están al margen de, al menos, todo el conjunto de patologías asociadas al envejecimiento o la edad. Lo interesante de esta tabla es contrastar aquellas enfermedades que, aunque resulten pocas, más afectan a niños y adolescentes en términos porcentuales y, por tanto, deben ser consideradas como prioritarias en materia de salud pública para este colectivo. Entre ellas destacan las alergias crónicas y el asma,

siendo un 8,7 y 2% respectivamente los menores aragoneses que las sufren. Igualmente son destacables las lesiones provocadas por accidentes (1,6%) y la diabetes (0,9%). Por su parte, los problemas mentales y los trastornos del espectro autista afectan a un 0,5 y 0,6% de los menores de 14 años.

	Población 15 y más años		Población 0-14 años	
	Miles de personas	%	Miles de personas	%
Tensión alta	246,2	22,3	-	-
Infarto de miocardio	1,0	0,1	-	-
Angina de pecho, enfermedad coronaria	5,3	0,5	-	-
Otras enfermedades del corazón	42,4	3,8	-	-
Varices en las piernas	96,3	8,7	-	-
Artrosis (excluyendo artritis)	197,6	17,9	-	-
Dolor de espalda crónico (cervical)	130,9	11,8	-	-
Dolor de espalda crónico (lumbar)	181,8	16,4	-	-
Alergia crónica	204,1	18,4	16,3	8,7
Asma	42,7	3,9	3,7	2
Bronquitis crónica, enfisema, enfermedad	47,4	4,3	-	-
Diabetes	87,4	7,9	0,9	0,5
Úlcera de estómago o duodeno	20,7	1,9	-	-
Incontinencia urinaria	68,9	6,2	-	-
Colesterol alto	204,1	18,5	-	-
Cataratas	63,5	5,7	-	-
Problemas crónicos de piel	57,9	5,2	-	-
Estreñimiento crónico	47,5	4,3	-	-
Cirrosis, disfunción hepática	6,5	0,6	-	-
Depresión	59,9	5,4	-	-
Ansiedad crónica	53,6	4,8	-	-
Otros problemas mentales	25,2	2,3	0,9	0,5
Ictus (embolia, infarto cerebral)	16,1	1,5	-	-
Migraña o dolor de cabeza frecuente	67,4	6,1	-	-
Hemorroides	46,7	4,2	-	-
Tumores malignos	16,7	1,5	-	-
Osteoporosis	34,1	3,1	-	-
Problemas de tiroides	70,5	6,4	-	-
Problemas de riñón	41,0	3,7	-	-
Lesiones permanentes por accidente	25,0	2,3	2,9	1,6
Autismo o trastornos espectro autista (TEA)	-	-	0,9	0,6

Tabla 6. Problemas o enfermedades crónicas de larga evolución padecidas en los últimos 12 meses y diagnosticadas por un médico en Aragón (Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Marzo 2019. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e INE)

En materia de salud mental la encuesta ENSE-2017 incluye indicadores destinados a evaluar la prevalencia de riesgo de mala salud mental en la población de 4 a 14 años. Tanto en Aragón como en España los valores -en términos de media-, resultan bajos y en todos los casos inferiores a los niveles considerados como de riesgo. En cualquier

caso, conviene recordar, tal y como decíamos, que la metodología utilizada no es un instrumento diagnóstico, sino una estimación estadística que estima el riesgo de sufrir una mala salud mental. En Aragón (también en España) los problemas de salud mental entre menores de 14 años tienen mayor probabilidad estadística de traducirse en trastornos vinculados a la hiperactividad: de media en 3,39 de cada 10 casos. Le siguen los “Síntomas emocionales”, que afectan a 1,6 de cada 10 niños y los “problemas de conducta”, en este caso afectando de media a 1,39 niños.

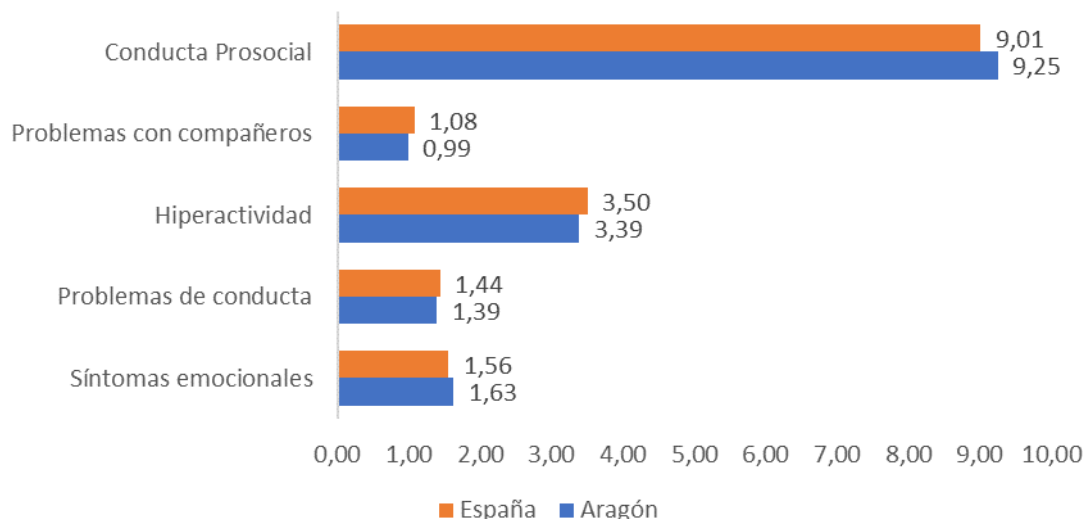


Figura 9. Salud mental en la población infantil de 4 a 14 años (Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Marzo 2019. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e INE)

Nota: Los valores oscilan entre 0 y 10 puntos, de mejor a peor salud mental, para las escalas 'síntomas emocionales', 'problemas de conducta', 'hiperactividad' y 'problemas con compañeros' y de peor a mejor para la escala de 'conducta prosocial'

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
De lunes a viernes						
Nada o casi nada	7,7	8,3	8,2	7,9	7,1	8,7
Menos de una hora	21,0	17,8	16,4	17,8	26,2	17,9
Una hora o más	71,3	73,9	75,5	74,3	66,7	73,4
En fin de semana						
Nada o casi nada	6,0	7,2	6,5	6,5	5,5	8,0
Menos de una hora	14,6	10,2	16,7	10,2	12,2	10,1
Una hora o más	79,3	82,6	76,8	83,4	82,3	81,8

Tabla 7. Tiempo libre diario frente a una pantalla según sexo. Población de 1 a 14 años (Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Marzo 2019. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e INE)

El descanso, la alimentación, hábitos perniciosos como el tabaquismo o la actividad física conforman alguno de los factores que, bajo el concepto “estilo de vida”, influyen de forma determinante la salud de las personas, independientemente de su edad. Para el caso de los menores, la ENSE aporta algunos indicadores que nos permiten analizar

estos patrones que en buena medida rigen la salud presente y la futura, tales como el tiempo diario frente a una pantalla, pautas alimenticias o la edad media de inicio en el consumo de tabaco.

Comenzando por la estimación del consumo de TV, videojuegos o tiempo frente a pantallas en momentos de ocio, un 71,3 % de la población aragonesa menor de 14 años dedica a ello, entre semana, una hora o más al día, porcentaje que aumenta hasta casi el 80% durante el fin de semana. El hecho de que durante los fines de semana se incremente el tiempo que los menores pasan frente a las pantallas -precisamente en el momento en el que, en principio, sus padres también disponen de más tiempo libre-, nos invita a pensar que estas actividades no se realizan necesariamente en compañía de los adultos, ya que, en su caso, el tiempo dedicado a esta actividad los sábados y domingos no aumenta en la misma medida que en el caso de los más pequeños. Tanto a nivel nacional como autonómico los porcentajes son similares y donde tan solo se observan diferencias significativas es en el caso del porcentaje dedicado de lunes a viernes por las niñas aragonesas, donde el porcentaje de aquellas que dedican una hora o más a estas cuestiones desciende hasta el 66,7%, hasta seis puntos menos que el conjunto de las niñas españolas, sin que a priori exista una explicación razonable a esta diferencia tan sustancial.

Otra fuente estadística complementaria que aporta información muy interesante sobre la frecuencia (medida en días en el último año) en la que los escolares realizan diferentes actividades de ocio, entre ellas las vinculadas con el uso de nuevas tecnologías, es la *Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES)* elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) de forma bienal, desde 1994, entre estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años.

Como se muestra en la tabla 8, para los más jóvenes el uso de las pantallas como entorno de ocio es más que recurrente, ya que un 92,7% de los menores de entre 14 y 18 años usan WhatsApp, Email, MSN de 5 a 7 días por semana, lo que implica que hacen uso de estas tecnologías a diario. Prácticamente lo mismo puede decirse del uso de las redes sociales, siendo un 84,3% los menores que se conectan al mundo a través de ellas. En el extremo contrario, tan solo son un 0,6% y un 2,1% de los jóvenes declaran no acceder nunca a estas tecnologías.

En lo que respecta a internet, un 60% de los jóvenes consultados acceden a la red prácticamente a diario para escuchar o descargar música y ver vídeos y series; siendo apenas un 1,7% los que nunca hacen uso de internet para estos fines. Su uso para jugar on-line resulta sensiblemente menor, pero es necesario hacer constar que en los últimos tiempos el crecimiento de esta práctica ha resultado prácticamente exponencial, por lo que es previsible que las futuras actualizaciones de la encuesta reflejen esta evolución.

La Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) también nos permite conocer el grado en el que los menores de edad practican algún tipo de deporte o ejercicio físico durante su tiempo de ocio (Tabla 9). Independientemente de la práctica o de su intensidad, como promedio, apenas un 14% de los jóvenes

aragoneses entre 14 y 18 años hacen deporte de 5 a 7 días por semana, un porcentaje inferior a la media nacional y que es comparable al porcentaje de aquellos encuestados que afirman no hacerlo nunca (9,2%). Dando por buenos los datos a escala regional, parece recomendable que, por sus múltiples beneficios, no solo en materia de salud, el nuevo Plan de Infancia dedique una atención especial a todo lo relacionado con la práctica deportiva de los menores, trabajando primero con los niños y adolescentes, y sumando, también, a sus familias, ámbito educativo, etc.

	Usar WhatsApp, Email, MSN		Usar las redes sociales		A través de internet, escuchar o descargar música, vídeos, series	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
Nunca	0,6	0,4	2,1	2,1	1,7	1,5
De 1 a 3 días al año	0,5	0,8	1	1,1	2,5	2,5
De 1 a 3 días al mes	0,8	1,1	2,3	2,4	9,7	10,6
De 1 a 4 días por semana	5,4	5,7	10,3	10,6	26,2	25,8
De 5 a 7 días por semana	92,7	92	84,3	83,8	60	59,6
	A través de internet, participar en juegos de realidad virtual		A través de internet, jugar a juegos de habilidad		A través de internet, comprar ropa, juegos, libros	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
Nunca	39,4	41,7	33,5	33,1	25,8	30,6
De 1 a 3 días al año	10,2	10	15,4	16,3	35,6	34,1
De 1 a 3 días al mes	13,3	13,8	22,9	22,2	31,8	28,1
De 1 a 4 días por semana	19,3	18	17,6	17,5	4,7	5
De 5 a 7 días por semana	17,8	16,5	10,7	10,9	2,1	2,2

Tabla 8. Frecuencia (días) de actividades de ocio entre los escolares en los últimos 12 meses. (Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Aragón y España. Año 2016. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA))

	Aragón	España
Nunca	9,2	10,2
De 1 a 3 días al año	4,4	5,0
De 1 a 3 días al mes	13,3	14,1
De 1 a 4 días por semana	59,3	54,5
De 5 a 7 días por semana	13,8	16,3

Tabla 9. Frecuencia (días) de practica de algún deporte, atletismo, algún tipo de ejercicio ocio entre los escolares en los últimos 12 meses. (Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Aragón y España. Año 2016. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA))

En lo que se refiere a los patrones alimenticios de la población, y aunque los datos disponibles se refieren al conjunto de la población, independientemente de su grupo de edad, se ha considerado interesante incluir su análisis dada la relevancia que este factor adquiere en la configuración de la salud general de una sociedad. Así, la ENS muestra como más del 45% de los aragoneses fundamentan su dieta en el consumo diario de

frutas, pan y cereales, verduras y productos lácteos, mientras que al menos tres días a la semana incluyen carne, pasta, arroz y pescado. Al margen de las cantidades y calidad de los productos, puede afirmarse que se trata de una dieta, a priori, equilibrada y que no difiere sustancialmente de la media nacional, si bien, hay que constatar también datos no tan saludables en los patrones de alimentación, como por ejemplo que el 4,7% de los aragoneses consumen dulces a diario, el 10,3% toman habitualmente refrescos con azúcar o que el 8,7% incluyen la comida rápida en su dieta diaria. En todos estos casos los valores aragoneses superan a la media nacional, destacando los datos del consumo diario de dulces (20 puntos por encima de la media nacional) y de comida rápida (siete puntos más) y para los que no nos consta explicación.

Por sexos las mujeres aragonesas consumen diariamente significativamente más verduras y frutas frescas que los hombres (+16 y +10 puntos porcentuales respectivamente) y menos embutidos y comida rápida (-5 puntos), pero por el contrario, el consumo diario de dulces sube 5 puntos respecto del registrado para los hombres.

	ARAGÓN					ESPAÑA				
	<i>A diario</i>	<i>3 o más veces a la semana, pero no a diario</i>	<i>1 o 2 veces a la semana</i>	<i>Menos de 1 vez a la semana</i>	<i>Nunca</i>	<i>A diario</i>	<i>3 o más veces a la semana, pero no a diario</i>	<i>1 o 2 veces a la semana</i>	<i>Menos de 1 vez a la semana</i>	<i>Nunca</i>
AMBOS SEXOS										
Fruta fresca (excluye zumos)	69,7	14,8	10,7	3,1	1,7	64,2	21,4	8,3	3,5	2,6
Carne	19,6	67,0	11,3	0,8	1,2	9,5	63,0	24,6	1,8	1,2
Huevos	2,7	34,5	56,8	4,6	1,4	1,3	31,3	58,5	7,6	1,3
Pescado	3,8	46,5	40,7	6,5	2,5	1,0	37,0	50,5	8,8	2,7
Pasta, arroz, patatas	8,5	53,1	36,2	1,4	0,8	10,7	65	22,4	1,5	0,5
Pan, cereales	83,5	6,3	5,8	1,9	2,6	85,1	8,8	3,2	1,4	1,5
Verduras, ensaladas y hortalizas	53,7	36,6	7,7	1	1	40,4	45,3	10,7	2,2	1,4
Legumbres	0,2	16,8	74,6	6,4	2	0,8	25,7	61,6	9,9	2
Embutidos y fiambres	14,6	38,8	29,2	11	6,4	15,5	33,7	28,2	14,2	8,3
Productos lácteos	89,5	4,8	3	1,4	1,4	84,3	8,3	3,4	1,7	2,3
Dulces	47,3	13,8	18	12,3	8,5	27,4	24,2	22,9	15,6	9,9
Refrescos con azúcar	10,3	7,9	16,4	33,3	32,2	9,1	9,7	17	21,3	42,9
Comida rápida	8,7	10,2	26,3	33,1	21,8	1,4	6,2	30,5	32,2	29,8
Aperitivos o comidas saladas de picar	1,2	5,7	31,2	39,8	22,1	1,6	8,3	27,3	32,8	30,1
Zumo natural de frutas o verduras	11,2	13,1	18	33,6	24,1	11,4	15,9	17	18,3	37,4
HOMBRES	<i>A diario</i>	<i>3 o más veces a la semana, pero no a diario</i>	<i>1 o 2 veces a la semana</i>	<i>Menos de 1 vez a la semana</i>	<i>Nunca</i>	<i>A diario</i>	<i>3 o más veces a la semana, pero no a diario</i>	<i>1 o 2 veces a la semana</i>	<i>Menos de 1 vez a la semana</i>	<i>Nunca</i>
Fruta fresca (excluye zumos)	64,8	17,4	12,4	3,6	1,9	59,4	23,7	9,9	3,9	3
Carne	19,3	68,3	11,1	0,4	1	10,2	65,4	22,3	1,2	0,9
Huevos	2	37	54,7	4,5	1,8	1,6	32	57,8	7,5	1,2
Pescado	2,3	46,4	41,5	6,7	3,1	0,8	35,1	52,1	9,2	2,8
Pasta, arroz, patatas	7,6	54,6	36,6	0,7	0,5	11,4	65,8	21,3	1,1	0,3
Pan, cereales	85,3	6,1	5,5	1,3	1,9	86,3	8,1	3	1,2	1,4
Verduras, ensaladas y hortalizas	45,5	43,4	8,2	1,6	1,3	34,5	48,1	13,1	2,7	1,6
Legumbres	0,5	18,9	73,2	5,8	1,7	0,8	26,9	60,4	9,9	2
Embutidos y fiambres	17,4	40,8	27,4	8,8	5,6	18	36,7	26,3	11,9	7

Productos lácteos	87,9	6,5	3,8	1	0,7	84,2	9,1	3,5	1,4	1,9
Dulces	44,8	13,5	22	12,2	7,5	27,3	23,9	23,4	15,3	10,2
Refrescos con azúcar	10,5	9,8	18,2	31,9	29,6	10,5	11,6	18	21,4	38,6
Comida rápida	11,1	12,2	28,1	28,7	19,9	1,8	7,6	32,2	31,1	27,2
Aperitivos o comidas saladas de picar	1,5	6	35,4	37,9	19,2	1,7	9,1	29	31,9	28,4
Zumo natural de frutas o verduras	9,3	11,4	19,3	35,3	24,7	10,4	15,6	17	18,9	38
MUJERES	<i>A diario</i>	<i>3 o más veces a la semana, pero no a diario</i>	<i>1 o 2 veces a la semana</i>	<i>Menos de 1 vez a la semana</i>	<i>Nunca</i>	<i>A diario</i>	<i>3 o más veces a la semana, pero no a diario</i>	<i>1 o 2 veces a la semana</i>	<i>Menos de 1 vez a la semana</i>	<i>Nunca</i>
Fruta fresca (excluye zumos)	74,7	12,2	8,9	2,6	1,6	68,9	19,1	6,7	3,1	2,2
Carne	19,9	65,8	11,5	1,3	1,5	8,7	60,7	26,8	2,3	1,5
Huevos	3,4	32,2	58,8	4,7	0,9	1,1	30,7	59,1	7,7	1,5
Pescado	5,2	46,6	39,9	6,3	1,9	1,2	38,9	48,9	8,4	2,6
Pasta, arroz, patatas	9,4	51,7	35,8	2,1	1	9,9	64,2	23,4	1,9	0,6
Pan, cereales	81,7	6,4	6,1	2,4	3,4	84	9,3	3,5	1,5	1,7
Verduras, ensaladas y hortalizas	61,8	29,9	7,1	0,4	0,7	46,2	42,5	8,4	1,7	1,2
Legumbres	0	14,7	76	7	2,4	0,8	24,6	62,7	9,9	2
Embutidos y fiambres	11,9	36,9	31	13,2	7,1	13,1	30,9	30,1	16,3	9,7
Productos lácteos	91	3,1	2,2	1,7	2	84,5	7,6	3,4	2	2,6
Dulces	49,8	14,2	14	12,5	9,5	27,4	24,5	22,4	15,8	9,7
Refrescos con azúcar	10	6	14,6	34,6	34,8	7,8	7,8	16,1	21,2	46,9
Comida rápida	6,3	8,2	24,5	37,5	23,5	1	4,8	28,8	33,2	32,3
Aperitivos o comidas saladas de picar	0,8	5,4	27	41,7	25	1,4	7,4	25,7	33,8	31,7
Zumo natural de frutas o verduras	13,1	14,8	16,7	32	23,4	12,4	16,1	17	17,7	36,8

Tabla 10. Patrón de consumo de determinados alimentos según sexo. (Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Marzo 2019. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e INE)

Otro indicador interesante que aporta la ENS -además, desagregado por grupos de edad-, es el tipo de desayuno que consumen los menores de 14 años. En el caso de los niños aragoneses casi un 75% basan su desayuno diario en una combinación de líquidos y pan, galletas, cereales o bollería, sin incluir la fruta o los zumos, algo que solo hace el 9,6%. Por su parte, un 5,6% de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma únicamente desayunan líquidos y apenas un 0,1% no suelen desayunar.

	Aragón	España
Sólo algo líquido (café, leche, té, chocolate o cacao, yogur y excluyendo zumos)	5,6	9,6
Algo líquido y fruta (incluyendo zumos)	0,3	0,8
Algo líquido y pan, tostadas, galletas, cereales o bollería	74,8	63,5
Algo líquido, fruta o zumos y pan, tostadas, galletas, cereales o bollería	9,6	13,8
Otro tipo de desayuno	9,6	11,3
Nada, no suele desayunar	0,1	1,0

Tabla 11. Tipo de desayuno. Población menor de 14 años. (Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Marzo 2019. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e INE)

Como es sabido, uno de los principales problemas de salud pública que afecta a la población infantil, a escala mundial, es el sobrepeso y la obesidad. La Organización Mundial de la Salud calcula que en 2016 más de 41 millones de niños de menos de cinco años sufrían sobrepeso o eran obesos, constatando también que la prevalencia de este problema es mayor en los ámbitos urbanos y en aquellas familias que presentan escasez de recursos o ingresos bajos.

AMBOS SEXOS	Aragón	España
Peso insuficiente (IMC <18,5 kg/m ²)	16,0	13,3
Normopeso (18,5 kg/m ² ≤ IMC < 25 kg/m ²)	63,3	58,1
Sobrepeso (25 kg/m ² ≤ IMC < 30 kg/m ²)	18,2	18,3
Obesidad (IMC ≥ 30 kg/m ²)	2,5	10,3
HOMBRES	Aragón	España
Peso insuficiente (IMC <18,5 kg/m ²)	14,4	12,7
Normopeso (18,5 kg/m ² ≤ IMC < 25 kg/m ²)	69,0	58,6
Sobrepeso (25 kg/m ² ≤ IMC < 30 kg/m ²)	15,0	18,3
Obesidad (IMC ≥ 30 kg/m ²)	1,6	10,4
MUJERES	Aragón	España
Peso insuficiente (IMC <18,5 kg/m ²)	17,6	14,0
Normopeso (18,5 kg/m ² ≤ IMC < 25 kg/m ²)	57,5	57,6
Sobrepeso (25 kg/m ² ≤ IMC < 30 kg/m ²)	21,4	18,2
Obesidad (IMC ≥ 30 kg/m ²)	3,5	10,2

Tabla 12. Índice de masa corporal población infantil según sexo. Población de 2 a 17 años. (Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Marzo 2019. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e INE)

Como no podría ser de otra manera, la ENS nos permite conocer cuál es el estado de esta cuestión en nuestra comunidad autónoma, constatando que las cifras de Índice

de Masa Corporal para la población de entre 2 y 17 años resultan comparables, incluso ligeramente mejores, a los datos arrojados por la media nacional. Así, el 63,3% de los niños y niñas aragoneses presentan un IMC que pueden considerarse dentro de los intervalos normales (normopeso), mientras que en torno a un 20% sufre sobrepeso u obesidad. La obesidad infantil, como una enfermedad estrechamente asociada a la vulnerabilidad social y que se cronifica -los niños obesos y con sobrepeso tienden a seguir siéndolo en edad adulta-, aumenta las posibilidades de padecer enfermedades como la diabetes o las cardiovasculares a edades tempranas. Por todo ello, y por el hecho de que el sobrepeso y la obesidad son enfermedades en buena medida prevenibles, reducir la obesidad infantil debería ser una de las prioridades a hacer frente desde las administraciones públicas en materia de salud y bienestar de los menores.

Otro de los factores que influye sustancialmente en la salud de los menores, en este caso muy especialmente en los adolescentes, es la prevalencia de consumos como el tabaco, el alcohol o las drogas. A este respecto la principal fuente de información a escala nacional vuelve a ser la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES).

	Tabaco		Alcohol		Intoxicaciones etílicas agudas (borracheras)		Cannabis	
	Aragón n	España	Aragón n	España	Aragón n	España	Aragón n	España
Alguna vez en la vida	42,6	38,5	82,6	76,9	57,8	48,9	30,7	31,1
Últimos 12 meses	37,9	34,7	81,6	75,6	51,0	42,4	26,2	26,3
Últimos 30 días	29,8	27,3	73,8	67,0	25,5	21,8	17,9	18,3
Edad media de inicio consumo	13,6	14,1	13,5	14,0	14,4	14,7	14,6	14,8

Tabla 13. Prevalencia de consumo de tabaco, alcohol y cannabis y edad media de inicio en el consumo entre los escolares. (Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Aragón y España. Año 2016. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)

Para el conjunto de la comunidad autónoma, casi el 43% de los adolescentes aragoneses han consumido tabaco en alguna ocasión y casi un 30% han fumado en el último mes, por lo que pueden considerarse como fumadores habituales. En el caso del alcohol el porcentaje de jóvenes que se han iniciado en su consumo casi se multiplica por dos respecto del tabaco -llegando al 83%- y casi un 74% del total pueden considerarse como consumidores habituales. Por su parte, el 31% de los menores que cursan enseñanzas secundarias han probado alguna vez el cannabis, aunque en este caso, los consumidores habituales bajan al 18% del total. En todos los indicadores (excepción hecha del cannabis) los porcentajes aragoneses superan la media nacional, especialmente en lo referente al consumo de alcohol. De hecho, casi el 58% de los jóvenes aragoneses encuestados han sufrido alguna intoxicación etílica en su vida, porcentaje que en el caso de la media nacional se queda en el 49%.

	Alguna vez en la vida		Últimos 30 días	
	Aragón	España	Aragón	España
Hombre	55,3	46,4	25,8	21,2
Mujer	60,7	51,4	25,2	22,3
14 años	35,1	23,1	11,5	7,9
15 años	54,7	42,4	21,1	15,8
16 años	65,7	55,9	29,0	25,6
17 años	74,5	69,7	39,9	33,9
18 años	73,9	74,7	36,4	40,4

Tabla 14. Prevalencia de intoxicaciones etílicas agudas (borracheras) según sexo y edad. (Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Aragón y España. Año 2016. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA))

A la prevalencia de los consumos hay que sumar la edad media de inicio en la experimentación con el alcohol. En este caso, los adolescentes aragoneses resultan ligeramente menos precoces que la media nacional, aunque en todos los casos, presentando diferencias poco significativas. Por sexos y edades se observa que más de la mitad de los adolescentes aragoneses se inician en el consumo de alcohol a edades muy tempranas, y es que casi 55% de ellos sufrieron su primera intoxicación etílica con 15 años o menos, siendo las niñas ligeramente más precoces que los niños.

En lo concerniente a la prevalencia del tabaco un 32,5% de los niños y niñas aragonesas son fumadores habituales antes de los 15 años, lo que supone un incremento en más de seis puntos respecto de la media nacional. Por su parte, aquellos que consumen habitualmente cannabis son, respecto de los consumidores de tabaco, muchos menos, aproximadamente la mitad hasta los 15 años y especialmente en el caso de las chicas, donde la prevalencia es sensiblemente menor que en caso de los varones.

	Tabaco		Cannabis	
	Aragón	España	Aragón	España
Hombre	30,3	25,6	21,0	20,8
Mujer	29,3	29,0	14,4	15,9
14 años	20,5	14,6	10,3	8,1
15 años	32,4	26,1	18,1	16,7
16 años	30,4	28,3	19,1	20,2
17 años	35,0	35,8	22,8	25,6
18 años	39,4	48,0	27,1	32,0

Tabla 15. Prevalencia de consumo de tabaco y cannabis en los últimos 30 días entre los escolares, según sexo y edad. (Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Aragón y España. Año 2016. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA))

4. Ámbito educativo

En el curso académico 2018/2019 el número de matriculados en enseñanzas de Régimen General alcanzaba los 7.746 alumnos, lo que supone un 12,8% más respecto de los datos registrados en el curso académico 2002/2003.

	2002/2003	2006/2007	2010/2011	2014/2015	2018/2019
E. Infantil	993	1.163	1.338	1.453	1.469
E. Primaria	2.214	2.239	2.306	2.333	2.394
E.S.O.	1.870	1.858	1.824	1.704	1.718
Bachillerato	984	848	837	830	726
Ciclos Formativos Grado Medio	370	435	682	701	680
Ciclos Formativos Grado Superior	335	319	464	482	562
Formación Profesional Básica	-	-	-	105	151
Educación Especial	42	46	58	54	40
Programas de Garantía Social Iniciación Profesional	58	76	-	-	-
Programas de Garantía Social Formación y Empleo	-	-	-	-	-
Programas de Garantía Social Educación Especial	-	-	-	-	-
Programas de Cualificación Profesional Inicial Aulas Profesionales	-	-	99	-	-
Programas de Cualificación Profesional Inicial Talleres Profesionales	-	-	13	-	-
Programas de Cualificación Profesional Inicial Talleres específicos	-	-	9	-	-
Otros Programas Formativos de FP	-	-	-	8	-
TOTAL	6.866	6.984	7.630	7.670	7.746

Tabla 16. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General por cursos académicos en Teruel (Fuente: elaboración propia a partir de Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST.)

Tal y como se pone de manifiesto con la figura 10, esta evolución positiva es en gran medida consecuencia del importante aumento que experimentan los grados formativos de nivel medio y superior, dónde la población menor de edad resulta minoritaria. Por tanto, si nos centramos en aquellos niveles educativos en los que el alumnado menor de edad es mayoritario -Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato-, los datos arrojan un aumento de los matriculados de apenas un 4% entre los cursos académicos 2002/2003 y 2018/2019, siendo los alumnos de Bachillerato los que experimentan un descenso más acusado, por encima de un -26%.

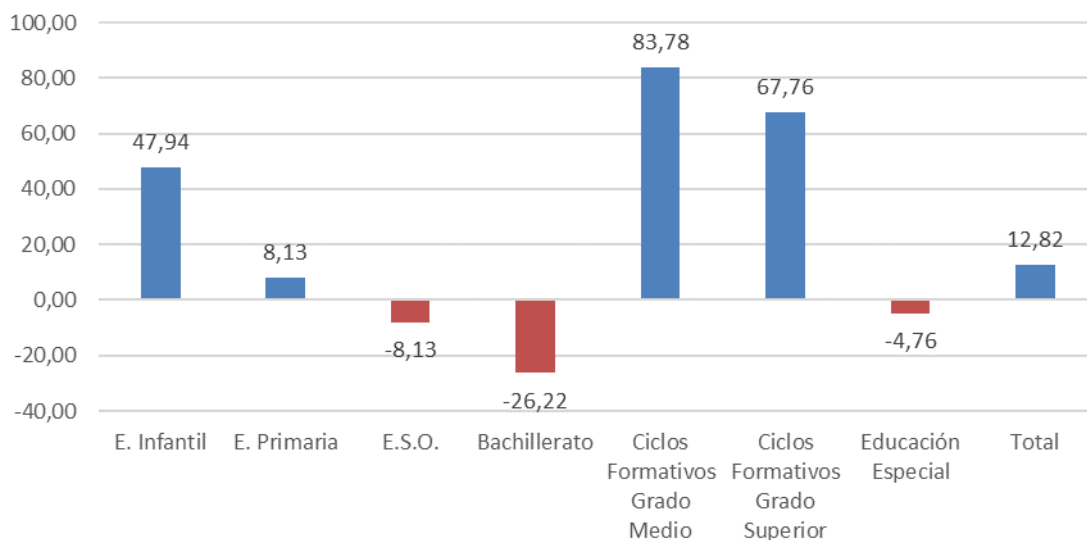


Figura 10. Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General por cursos académicos en Teruel (Fuente: elaboración propia a partir de Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST.)

En lo que se refiere a la dotación de centros educativos, la ciudad de Teruel cuenta con 20 centros de Educación Infantil, 10 de Primaria, 8 donde se imparte ESO y 6 de Bachillerato. Al menos cuantitativamente, la dotación más deficitaria pueda considerarse la de Centros de Educación Especial, siendo el Colegio Público de Educación Especial Arboleda el único de estas características con el que cuenta la ciudad.

	Nº de centros
E. Infantil	20
E. Primaria	10
E.S.O.	8
Bachillerato	6
Ciclos Formativos Grado Medio	6
Ciclos Formativos Grado Superior	6
Formación Profesional Básica	6
Educación Especial	1
Otros Programas Formativos de FP	1

Tabla 17. Número de centros de enseñanzas de Régimen General (Fuente: elaboración propia a partir de Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST.)

5. Ocio y tiempo libre

Aunque muchas veces subestimado, el tiempo libre, el juego o a la socialización de los menores sin otro objetivo más allá que el de estar con quien quieren, donde quieren y haciendo lo que quieren, resulta fundamental para asegurar su desarrollo físico, psicológico y social equilibrado. El tiempo libre, no estructurado, mejora sus habilidades de adaptación e integración social, estimula su creatividad y autonomía y permite afianzar los mecanismos de autoconocimiento, autocontrol y gestión de las emociones. No en vano, el acceso al ocio es uno de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes recogidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Desgraciadamente, el ritmo de vida actual, la monetización del ocio o cuestiones tales como la masificación de los espacios urbanos y la tendencia de los adultos a la sobreprotección constituyen algunos de los factores fundamentales que terminan limitando el acceso de muchos niños al ocio, especialmente al aire libre y sobre todo en el caso de aquellos niños y niñas más vulnerables económicamente o que presentan algún tipo de discapacidad.

A pesar de su importancia, las fuentes para el estudio del ocio y el tiempo libre en la población infantil española no son ni numerosos ni suficientemente detallados a escala local. Con todo, existen diferentes fuentes directas e indirecta que pueden ayudarnos a conformar un análisis medianamente detallado de estas cuestiones. De una parte, destaca la *Guía Aiju 2019-2020*, investigación realizada por el Instituto Tecnológico de producto infantil y de ocio y centrada en analizar el tiempo de juego en la infancia. Otra fuente de información importante es la ya mencionada *Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES)* elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) que, como hemos señalado en apartados anteriores, incluye un análisis de la frecuencia con que los menores realizan determinadas actividades de ocio, algunas de ellas que pueden llegar a traducirse en adicciones.

En su última edición de 2019, la *Guía Aiju* señala que en España el 82% de los niños juega al aire libre menos tiempo del recomendado⁴, mientras que el 35% tampoco alcanza lo aconsejado respecto al juego en interior. Según los datos recogidos en este estudio, hasta los 10 años el principal lugar de juego de los niños es su propia casa, tiempo al que dedican, en buena medida, el tiempo recomendado por los expertos. A partir de los diez años sólo el 44% juega a diario los 45 minutos recomendados y, en cambio, empiezan a consumir buena parte de ese tiempo frente a una pantalla, excediendo más de la mitad de ellos el tiempo máximo aconsejable.

Tal y como se muestra en la tabla 18, escuchar o descargar música, ver vídeos, películas o series a través de internet es una actividad diaria para el 60% de los menores aragoneses de entre 14 y 18 años. En frente, salir con amigos por las tardes, de compras, a dar un paseo etc. solo es una actividad diaria para el 11% de los jóvenes. Igualmente contrasta que para apenas un 8,2% la lectura de libros por diversión es una actividad diaria, mientras que el uso de las redes sociales suma al 84,3%.

⁴ El tiempo mínimo recomendado de juego al aire libre es de dos horas diarias para los bebés y niños menores de tres años; de hora y media entre los 4 y 6 años; de hora y cuarto entre los 7 y 9, y una hora entre los 10 y 12 años.

Practica de algún deporte, atletismo, algún tipo de ejercicio	Aragón	España
Nunca	9,2	10,2
De 1 a 3 días al año	4,4	5,0
De 1 a 3 días al mes	13,3	14,1
De 1 a 4 días por semana	59,3	54,5
De 5 a 7 días por semana	13,8	16,3
Salir con amigos por las noches a una discoteca, bar, fiesta, café	Aragón	España
Nunca	14,2	19,6
De 1 a 3 días al año	13,5	16,2
De 1 a 3 días al mes	47,9	38,6
De 1 a 4 días por semana	22,6	23,6
De 5 a 7 días por semana	1,9	2,0
Realizar otros hobbies	Aragón	España
Nunca	42,4	41,4
De 1 a 3 días al año	7,5	8,7
De 1 a 3 días al mes	15,7	14,4
De 1 a 4 días por semana	21,1	20,7
De 5 a 7 días por semana	13,3	14,7

Lectura de libros como diversión	Aragón	España
Nunca	34,3	35,5
De 1 a 3 días al año	21,5	21,1
De 1 a 3 días al mes	22,4	21,0
De 1 a 4 días por semana	13,7	13,2
De 5 a 7 días por semana	8,2	9,1
Salir con amigos por las tardes de compras, a dar un paseo etc.	Aragón	España
Nunca	2,4	3,3
De 1 a 3 días al año	3,6	6,0
De 1 a 3 días al mes	27,3	29,0
De 1 a 4 días por semana	55,7	49,9
De 5 a 7 días por semana	11,0	11,8
Jugar dinero fuera de internet en máquinas tragaperras, loterías, quinielas, juegos de casino, bingos, apuestas en deportes	Aragón	España
Nunca	85,1	86,4
De 1 a 3 días al año	7,2	6,5
De 1 a 3 días al mes	4,8	4,6
De 1 a 4 días por semana	2,2	2,0
De 5 a 7 días por semana	0,8	0,5

Tabla 18. Frecuencia (días) de actividades de ocio entre los escolares en los últimos 12 meses. (Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Aragón y España. Año 2016. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)

Jugar dinero en internet en máquinas tragaperras, loterías, quinielas, juegos de casino, bingos, apuestas en deportes	Aragón	España
Nunca	93,4	93,6
De 1 a 3 días al año	2,6	2,7
De 1 a 3 días al mes	1,9	1,7
De 1 a 4 días por semana	0,6	0,8
De 5 a 7 días por semana	1,5	1,2
Usar las redes sociales	Aragón	España
Nunca	2,1	2,1
De 1 a 3 días al año	1	1,1
De 1 a 3 días al mes	2,3	2,4
De 1 a 4 días por semana	10,3	10,6
De 5 a 7 días por semana	84,3	83,8
A través de internet, participar en juegos de realidad virtual	Aragón	España
Nunca	39,4	41,7
De 1 a 3 días al año	10,2	10
De 1 a 3 días al mes	13,3	13,8
De 1 a 4 días por semana	19,3	18
De 5 a 7 días por semana	17,8	16,5
A través de internet, visitar páginas sólo para adultos	Aragón	España
Nunca	60,7	60,3
De 1 a 3 días al año	6,5	8,7
De 1 a 3 días al mes	10,9	11,5
De 1 a 4 días por semana	12,8	12,4
De 5 a 7 días por semana	9,1	7,1

Usar WhatsApp, Email, MSN	Aragón	España
Nunca	0,6	0,4
De 1 a 3 días al año	0,5	0,8
De 1 a 3 días al mes	0,8	1,1
De 1 a 4 días por semana	5,4	5,7
De 5 a 7 días por semana	92,7	92
A través de internet, escuchar o descargar música, ver o descargar vídeos musicales, películas, series, etc.	Aragón	España
Nunca	1,7	1,5
De 1 a 3 días al año	2,5	2,5
De 1 a 3 días al mes	9,7	10,6
De 1 a 4 días por semana	26,2	25,8
De 5 a 7 días por semana	60	59,6
A través de internet, jugar a juegos de habilidad	Aragón	España
Nunca	33,5	33,1
De 1 a 3 días al año	15,4	16,3
De 1 a 3 días al mes	22,9	22,2
De 1 a 4 días por semana	17,6	17,5
De 5 a 7 días por semana	10,7	10,9
A través de internet, comprar ropa, juegos, libros, etc.	Aragón	España
Nunca	25,8	30,6
De 1 a 3 días al año	35,6	34,1
De 1 a 3 días al mes	31,8	28,1
De 1 a 4 días por semana	4,7	5
De 5 a 7 días por semana	2,1	2,2

Tabla 19. (Continuación). Frecuencia (días) de actividades de ocio entre los escolares en los últimos 12 meses. (Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Aragón y España. Año 2016. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)

Aún a pesar de estar prohibido para los menores de 18 años, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) estima que casi 500.000 menores de edad apuestan cada año en España, tanto en locales como 'online', y que el 20% de los adolescentes de 14 años han apostado dinero alguna vez presencialmente en un salón de juego, lo que pone de manifiesto que la participación en apuestas y juegos de azar se ha convertido en una conducta que se han integrado plenamente en el ocio juvenil.

La proliferación de las apuestas deportivas, en internet y en locales -en 2018 España tenía 3.507 locales de juego, un 50% más que en 2013-, y la inversión en publicidad y patrocinios invertida por el sector del juego -201 millones de euros en 2019 frente a los 80 millones de 2012-, han provocado un fuerte aumento en el número de menores que apuestan. Así, entre 2016 y 2018 ha subido casi cuatro puntos porcentuales el número de jóvenes entre 14 y 18 años que han aportado dinero online y casi 10 puntos quienes lo han hecho presencialmente. Además, la normalización de los juegos de azar entre los más jóvenes generaliza también la percepción de que los riesgos del juego son muy bajos, convirtiéndose en una alternativa de entretenimiento más.

6. Participación infantil

Junto a los de no discriminación, el interés superior de la niña o el niño y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, la participación infantil constituye uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), lo que se traduce, según el artículo 12 de la citada Convención en que las administraciones garanticen:

- Que los menores reciben información adecuada en cantidad y calidad acerca de los asuntos que les incumben.
- Que la expresión de sus ideas y opiniones respecto de los temas que les preocupan no sufre injerencia o influencia por parte de los adultos.
- El respeto por las opiniones emitidas, ofreciendo los tiempos y espacios adecuados para que su participación sea efectiva.
- Que las ideas y opiniones de los niños y adolescentes sean escuchadas y tenidas en consideración y tengan trascendencia en las decisiones públicas.

Para la consecución efectiva de estos derechos es imprescindible no solo que las administraciones habiliten los instrumentos, foros y espacios adecuados donde se integre la participación de los niños y adolescentes -tal y como hizo en 2014 el Ayuntamiento de Teruel con la creación de su Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia-, sino que también, y de forma periódica se revisen sus objetivos, funcionamiento interno y grado de influencia de sus decisiones en el ámbito de las políticas públicas, algo que pretendemos abordar en las líneas que siguen. Para ello nos serviremos del contenido incluido en el artículo "*Claves y aspectos a considerar en el diseño y puesta en marcha de los Órganos de Participación Infantil y Adolescente: fases y metodología*" y cuyas principales recomendaciones se sintetizan en la tabla 20.

ANTES DE EMPEZAR	
Objetivo	Características
Compromiso institucional previo	• Debe existir una apuesta política previa al diseño e implementación de la estructura participativa y mantenerlo en el tiempo. • Resulta deseable que además de la alcaldía y el equipo de gobierno, los grupos de la oposición sean parte activa del apoyo e impulso al proyecto. • La implicación y voluntad política ha de ser clara y mantenerse durante todo el periodo de funcionamiento del órgano de participación.
Conformación de un grupo motor que diseñe y lidere el proceso	• Es recomendable establecer una estructura (Grupo motor) compuesta, al menos, por las siguientes figuras: Alcalde o alcaldesa; Concejales o concejalas con responsabilidad en las materias más relacionadas con la infancia y juventud, participación o similares; Concejales o concejalas de otras áreas que se considere aconsejable; Concejales o concejalas de grupos políticos de la oposición; Personal técnico de las áreas más relacionadas con la infancia y juventud, participación o similares; Personal técnico de otras áreas que se considere aconsejable. • Las principales tareas que corresponden a este grupo son elaborar un plan de trabajo para el diseño y puesta en marcha del órgano de participación; definición de tareas, responsables y plazos, asegurar que se realiza dicho plan y hacer seguimiento y evaluación del trabajo desarrollado; revisar y validar los borradores de documentos que pudiera haber y realizar o coordinar la comunicación interna y externa. • El grupo motor se podría reforzar con otros agentes clave a nivel local, como centros escolares, ampas o asociaciones de diversa índole.
Identificación de las alianzas clave para la puesta en marcha	• Incluyen entidades o colectivos cuya colaboración resulta fundamental para que el órgano de participación funcione con éxito. • Debe tenerse claro que tal vez no sea ni posible ni práctico contar con todos ellos, por lo que es conveniente hacer una selección en función de las siguientes preguntas: - ¿Nos puede aportar algo que no tenemos para nuestro objetivo? - ¿Su posición o su visión es estratégica?, - ¿Tiene gran capacidad de motivación o movilización?

	- ¿Nos facilita en algo o en mucho el proceso? - ¿Por qué y en qué cuestiones es clave este agente?
Presentación del proyecto y encuentros con las personas clave de forma participada	• Informar a las entidades o colectivos clave para informarles, presentarles el proyecto con detalle, contrastarlo, debatirlo e invitarles a tomar parte en el mismo.
Breve diagnóstico de la realidad local de forma participada	• Para elaborar un diagnóstico es imprescindible partir de un diagnóstico de la realidad de las niñas, niños y adolescentes con los que se quiere trabajar y a quienes se quiere incorporar al proceso. • Los procesos y órganos participativos a implementar deben responder y adecuarse a la realidad social en la que se van a desarrollar y sobre todo, a las niñas, niños y adolescentes a quienes se dirige el proceso, a sus intereses, necesidades, dificultades, fortalezas, etc.
DISEÑO	
Objetivo	Características
Funciones	Aunque puede parecer obvio, se debe responder para qué se quiere impulsar esta estructura, qué funciones va a tener y de qué se va a ocupar. Algunas orientaciones básicas a este respecto son: • Los consejos de infancia y adolescencia son espacios específicos para la representación y participación infantil activa en las políticas municipales. Sirven de cauce de comunicación entre las niñas y los niños del municipio y las autoridades locales. • Son órganos consultivos permanentes y estables que se reúnen de forma periódica y que tienen como fin articular la participación de niños y adolescentes, facilitándoles un espacio para que trasladen sus opiniones, necesidades e inquietudes, se expresen y propongan ideas sobre aquellas cuestiones que les afectan. • Proponen al gobierno local las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia, prestando especial atención a la infancia más vulnerable. • Participan en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia para que sus necesidades sean reflejadas. • Promueven, a través del ejercicio práctico y la experimentación, el desarrollo de competencias (para la ciudadanía responsable (en cuanto que se fomentan valores como la participación, el diálogo, la cooperación, el trabajo en equipo, el reconocimiento de la diversidad, la negociación para el consenso)

Composición	A nivel práctico, es importante tener presentes algunas cuestiones respecto de la composición del órgano de participación: 1. Los consejos están integrados de manera fundamental por niños, niñas y adolescentes es importante que el número de miembros menores de edad siempre sea significativamente mayor que el de adultos con el fin de no desvirtuar la naturaleza del órgano. 2. El número de miembros elegido por cada municipio es conveniente que vaya en consonancia con la capacidad de atender este espacio. 3. El rango de edad de las y los menores miembros de órganos de participación puede oscilar entre los 6 y los 18 años. 4. A efectos de promover la pluralidad en la composición del órgano de participación infantil se recomienda que haya una composición equilibrada: - de los diferentes centros educativos que pueda haber en la localidad; de los diferentes barrios, distritos o núcleos de población. - entre géneros - contemplar la representación de niños y niñas con necesidades especiales, en situación de mayor vulnerabilidad, de otras etnias o culturas presentes en la localidad. 5. Los miembros adultos del órgano de participación, a excepción de las personas que desempeñan tareas de carácter técnico o de apoyo, suelen tener perfil político. Además, los miembros del equipo de gobierno, es conveniente incluir algunos concejales más pertenecientes a los partidos no presentes en el equipo de gobierno.
Elección y renovación de sus miembros	• La elección puede realizarse mediante votación o por sorteo entre aquellas personas que se presenten voluntarias. • Antes de realizar la renovación es necesario haber establecido el número de representantes que corresponde en el órgano a cada grupo de edad, sexo, centro educativo, barrio, etc. con el fin de garantizar la pluralidad deseada. • Una vez realizada la selección, no hay que olvidar que los representantes elegidos deben contar con la autorización de sus padres o tutores para participación en el consejo. Esta autorización debe incluir también

	el permiso de los derechos de imagen, para la posterior utilización de productos visuales que reflejen el trabajo realizado. La renovación de los miembros del consejo suele producirse, en función de los casos, anualmente, cada dos o cada cuatro años. En el caso de renovaciones bienales es recomendable que no se produzca la renovación de todos los miembros a la vez, sino que la mitad se renueva un año y la otra mitad el siguiente, de manera que siempre hay una parte que conoce la dinámica de trabajo.
Funcionamiento	- Para definir el funcionamiento debe responderse a las siguientes cuestiones: ¿Cómo se organiza? ¿Cada cuánto se reúne y para qué? ¿Cómo se alimentan de contenido las sesiones? ¿Quién las acompaña? ¿Cómo se garantiza la conexión entre las personas representantes y representadas? - Lo más frecuente en los consejos de infancia y adolescencia es establecer dos espacios de trabajo diferenciados: - Pleno. En él toman parte tanto los miembros adultos como los menores. Suele reunirse con una frecuencia de dos o tres veces al año, son los espacios en los que las y los responsables municipales plantean a los menores los temas de la agenda municipal que les gustaría que abordasen o los momentos en los que los menores trasladan a los representantes políticos sus opiniones o propuestas sobre los temas trabajados. - Comisiones o grupos de trabajo. Suelen estar integrados exclusivamente por niñas y niños y estar dinamizados por personal con experiencia en el trato con menores y en técnicas participativas. Se celebran con más frecuencia que los plenos. En estas comisiones suelen abordarse temas concretos (educación, urbanismo, medioambiente, infraestructuras, etc.) sobre las que las y los menores expresan sus ideas. - En lo que respecta a la agenda del órgano de participación, lo más frecuente es que el orden del día se elabore atendiendo a los contenidos propuestos por cualquiera de sus miembros, tanto responsables políticos, como las niñas, niños y adolescentes.

	• Conviene tratar de articular mecanismos de participación que vayan más allá de los menores presentes en el órgano de participación y extender las oportunidades de participación a través de actividades complementarias dentro de la agenda escolar, buzones físicos o virtuales para recoger demandas, acciones de difusión, etc. • Es necesario establecer también la manera en la que se van a adoptar los acuerdos por parte del Consejo (consenso, mayoría cualificada, mayoría simple y cómo se comunicarán a las áreas o a los servicios municipales afectados.
PUESTA EN MARCHA	
Objetivo	Características
Elaboración de un plan de trabajo	• El plan de trabajo debe tener un orden lógico en la medida en que las diferentes acciones se derivan unas de otras y/o están relacionados entre ellas. Para ello es deseable: - Establecer los ámbitos, categorías o líneas de actuación que respondan a una lógica y sean de utilidad para quienes van a llevar a cabo el trabajo. - Identificar las acciones/tareas principales a desarrollar en cada uno de los ámbitos o categorías. - Establecer los plazos en que deben ser desarrolladas las acciones. - Establecer las personas responsables de cada acción. - Establecer los recursos necesarios para llevar a cabo cada acción. - Dar a conocer a todos los implicados el plan de trabajo, resolver las dudas que puedan existir y establecer una estrategia de comunicación interna. - Analizar los obstáculos y dificultades que puedan surgir y pensar en posibles alternativas. - Establecer un sistema para el seguimiento de las acciones previstas.
Divulgación del proyecto a la ciudadanía	• Resulta imprescindible cuidar todo lo relacionado con la información a la ciudadanía. Además de informar a la comunidad en general, hay que hacer hincapié en que la población infantil y adolescente conozca todos los aspectos vinculados con el órgano de participación. • Es importante tener en cuenta que la divulgación sobre el órgano y su actividad debe abarcar todas las etapas de este:

	- En su fase previa. dando a conocer los objetivos del consejo o los pasos a dar para su puesta en marcha. - Durante su funcionamiento. Informando de los avances que se van produciendo, de los hitos o fechas señaladas, de cómo funciona, etc. - Al finalizar su periodo de actividad. En el que corresponde devolver a las y los participantes, y al resto de niñas, niños y adolescentes, la información sobre los temas trabajados, las propuestas realizadas o las decisiones adoptadas. • Resulta recomendable que la devolución de la información esté protagonizada o al menos respaldada, por personas con cargo de responsabilidad a nivel municipal, además de otra u otras que puedan tener mayor conocimiento técnico del proceso y el trabajo desarrollado.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Objetivo	Características
Elaboración de un plan de seguimiento y evaluación	• El proceso de seguimiento y evaluación son imprescindibles en todo proyecto participado y participativo en el que intervienen múltiples agentes. Para que la evaluación del órgano de participación infantil y adolescente se realice adecuadamente, conviene que cumpla los siguientes requisitos: - Debe ser continua y programada. Y debe estar basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de la información. - Debe estar orientada a reflexionar sobre la actividad del órgano de participación y a la toma de decisiones basadas en valorar lo que se ha venido haciendo para ajustar las acciones presentes y mejorar las futuras. - Debe proporcionar información significativa y relevante. - Al tratarse de un proceso participativo, debe involucrar a todos los agentes interesados. - La evaluación debe abarcar tanto el proceso de diseño, puesta en marcha y funcionamiento del órgano de participación, como los resultados obtenidos con su actividad, midiendo si la participación de los menores ha sido efectivamente tomada en cuenta, si se produjeron cambios y transformaciones significativas, etc.

	- La evaluación del órgano de participación debe ser tanto externa (realizada por agentes ajenos a su diseño, puesta en marcha y dinamización) como interna (realizada por los propios responsables del programa y sus destinatarias).
Algunas dificultades para incorporar a los menores en la evaluación	• Es necesario adaptar el proceso de evaluación a los menores siendo recomendable: - Adaptar el lenguaje y los estilos de comunicación utilizados para que resulten cercanos y comprensibles. - Adaptar la metodología y las técnicas de evaluación a emplear con el fin de que resulten atractivas y accesibles. - Formular indicadores precisos y confiables y utilizar técnicas adecuadas para trabajar con niños y niñas, - Considerar la evaluación más como un elemento de aprendizaje que de control.

Tabla 20. Claves y aspectos a considerar en el diseño y puesta en marcha de los órganos de Participación infantil y adolescente: fases y metodología. (Fuente: Elaboración propia a partir de "Guía para el diseño de órganos de Participación infantil y adolescente a nivel local". 2020. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra)

Atendiendo al contenido del reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Teruel (disponible para su consulta on-line en http://www.teruel.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_464_1.pdf) y al funcionamiento interno que de él se desprende, puede concluirse que este órgano responde en buena medida al conjunto de recomendaciones destacadas en la tabla 20, constituyendo una herramienta fundamental que contribuye a canalizar la participación infantil y juvenil en la ciudad.

Como principales rasgos positivos de su estructura y organización cabría destacar:

- El Consejo Municipal de infancia se articula como un órgano sectorial concebido específicamente para la participación infantil y adolescente entre ellos mismos y los adultos, incluyendo ambas dimensiones.
- Se centra en abordar las cuestiones municipales relativas a las políticas municipales que no solo afectan de manera directa a los menores, sino también, a las indirectas.
- El Consejo Municipal de infancia y adolescencia no se plantea únicamente como un órgano participativo, sino que añade el carácter consultivo, informativo y de representación del conjunto de la infancia y adolescencia del municipio.
- Entre sus finalidades, además de las habituales en este tipo de estructuras se suma la de servir de mecanismo para el desarrollo una política transversal de participación infantil y adolescente.
- En lo que respecta a sus funciones, se incluye las de participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan e involucrar a la infancia y adolescencia en la toma de decisiones que les afecten, incluyendo el objetivo de hacer partícipes al mayor número de personas posibles.
- Respecto de la renovación de los miembros menores del Consejo resulta acertado que esta se realice de forma escalonada la mitad del consejo cada dos años, con lo que siempre habrá una parte del grupo que conozcan la dinámica participativa y apoye a los nuevos integrantes.

En lo que respecta a los elementos de mejora que podrían acometerse a futuro cabe destacar los siguientes:

- La composición del Consejo incluye a los niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 8 y 16 años, considerando que sería recomendable valorar la posibilidad de ampliar este rango desde los 6 a los 18 años.
- Aunque la composición del consejo incluye una representación diversa de buena parte de los actores implicados en las cuestiones relativas a la infancia y la adolescencia, sería deseable que se valorara la posibilidad de incentivar la participación tanto de menores residentes en los barrios rurales de la ciudad como de representantes públicos de estos (alcaldes pedáneos), sumando también representantes de entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad y la acción social.

- En lo que se refiere a la elección de los miembros adultos del Consejo Municipal de infancia y adolescencia sería recomendable que se habilitaran formulas equiparables a las que se prevén para el caso de los menores.
- De cara a facilitar su funcionamiento y la consecución de los objetivos y fines del consejo sería necesario valorar la posibilidad de incluir en el reglamento dos cuestiones. De una parte, la creación de comisiones o grupos de trabajo al respecto de temas específicos a celebrar con carácter, al menos, trimestral y fundamentados en un plan de trabajo previo. Por otra parte, sería deseable la definición de mecanismos de participación que sumen a los menores no integrados en el Consejo a través de, como se destaca en la tabla adjunta: actividades complementarias dentro de la agenda escolar, buzones físicos o virtuales para recoger demandas, acciones de difusión, etc.
- Al reglamento debería añadirse un plan de evaluación y seguimiento dotado de unos objetivos claros y del conjunto de herramientas e indicadores con los que analizar los logros alcanzados por el Consejo.

CAPÍTULO 4.- OBJETIVOS, LÍNEAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS (PLANIFICACIÓN)

El objetivo del Plan de Infancia y Adolescencia es avanzar en la protección, bienestar y promoción integral de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Teruel, lo que exige la defensa de sus derechos y también el reconocimiento de sus obligaciones, ayudándoles a reconocerlas y a desempeñarlas correctamente.

Para lograr estos objetivos el PLIA -y en virtud de la realidad social de la ciudad de Teruel presentado en el diagnóstico en el Capítulo 3-, es necesario determinar un conjunto de prioridades, prioridades que guiarán el diseño de las políticas municipales en materia de infancia y adolescencia, al menos, en los próximos años.

Tal y como se muestra en el esquema adjunto, el proceso planificador derivado del PLIA se traduce en seis líneas estratégicas y 57 medidas o acciones estratégicas.

1. Impulso a la participación de la infancia y la adolescencia y al análisis de su situación actual y necesidades

La primera de las líneas estratégicas del PLIA 2021-2024 se centra en dotar de medidas concretas para alcanzar uno de los principios fundamentales de esta actualización: dar voz a los niños y adolescentes. Además, la línea también incluye acciones que permitan dotar al Ayuntamiento de Teruel de mejor información, más cercana, actualizada y objetiva, con la que evaluar acertadamente la situación de su población menor de edad y, en virtud de ello, diseñar futuras políticas adecuadas y eficientes de cara a un entorno social y económico cada vez más dinámico y cambiante.

Nº	ACCIÓN	ÁREAS/DEPARTAMENTOS	CALENDARIO
1	Renovar el impulso a la participación de los niños, niñas y adolescentes en las cuestiones municipales a través de la actualización del reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.	Juventud Participación Ciudadana	Mayo 2021
2	Aumentar la visibilidad del Consejo de Infancia y Adolescencia dotándole de mayor presencia en los canales de comunicación municipal y medios de comunicación local e incluyendo cuestiones tales como el diseño de un folleto sensorialmente adaptado o reforzando la implicación del Consejo de Infancia en el Consejo de Participación Ciudadana	Juventud Participación Ciudadana Gabinete de Alcaldía-Prensa.	2021-2024
3	Elaborar periódicamente una encuesta sobre la situación de los niños y adolescentes en la que se recoja principalmente la percepción de estos respecto de su situación, preocupaciones, necesidades y propuestas.	Juventud Participación Ciudadana Modernización administrativa	Octubre 2021, 2022, 2023 y 2024
4	Fortalecer la Mesa técnica y política del PLIA, entendiéndola como el principal órgano de trabajo interdisciplinar e instrumento de coordinación entre políticos y profesionales de diferentes servicios a favor de los derechos de la infancia. Para ello se revisará y ampliarán sus miembros y se establecerá un nuevo	Departamentos Municipales integrantes en la Mesa Técnica y Política Grupos Políticos municipales	2021-2024

	calendario de reuniones (al menos una trimestral) integrantes.		
5	Creación de la Mesa Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia, formada por el tejido social de la ciudad y entidades vinculadas a este colectivo, entendida como un órgano de coordinación externa en materia de Infancia y Adolescencia e integrada en el Consejo de Participación Ciudadana	Juventud Participación Ciudadana	2021-2024
6	Generar vías de participación infantil y juvenil tanto online como offline, tales como buzones de participación en todos los Centros Educativos y espacios, establecer Audiencias Públicas Infanto-juveniles, diferenciadas por edades, entre la Corporación Municipal y los menores interesados o crear foros de Participación Juvenil en eventos municipales tales como la Feria Juventud Activa o el Centro de Ocio Joven.	Juventud Participación Ciudadana Fiestas Turismo Cultura Educación y Deportes	2021-2024

Tabla 21. Relación de acciones estratégicas. Línea 1. "Impulso a la participación de la infancia y la adolescencia y al análisis de su situación actual y necesidades". (Fuente: Elaboración propia)

2. Atención preferente a los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad

Los datos aportados en el diagnóstico permiten afirmar que la población menor de edad de la ciudad de Teruel es la más expuesta a sufrir situaciones de vulnerabilidad económica que afectan a su bienestar presente y que pueden llegar a cronificarse de cara a su futuro desarrollo como adultos. La crisis del 2008, sumada a la actual crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 pueden convertirse en el caldo de cultivo perfecto para la generación de importantes bolsas de pobreza infantil en la ciudad, por lo que la lucha contra la exclusión económica y la reducción de las importantes desigualdades sociales que esta genera es uno de los objetivos transversales de este PLIA 2021-2024. Para ello, el Plan incluye diferentes acciones encaminadas a, en la medida de las posibilidades y competencias municipales, prevenir la pobreza, reducir las carencias materiales que afectan a los niños, niñas y adolescentes y facilitar los mecanismos para evitar la estigmatización y segregación de los menores menos favorecidos.

Además, en esta misma línea estratégica también se incluyen un conjunto de medidas encaminadas a facilitar la integración de aquellos menores que presentan diferentes tipos de diversidad funcional o que sufren algún tipo de exclusión por razones culturales o de origen.

Nº	ACCIÓN	ÁREAS/DEPARTAMENTOS	CALENDARIO
7	Mantener y, en su caso, mejorar las ayudas a familias con niños matriculados en guarderías o escuelas infantiles, especialmente en aquellos casos en los que las unidades familiares se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o afectados por la Covid-19	Servicios Sociales	2021-2024
8	Mantener y, en su caso, mejorar las ayudas a personas celíacas o con intolerancia al gluten, especialmente en	Servicios Sociales	2021-2024

	aquellos casos en los que las unidades familiares se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica		
9	Mantener y, en su caso, mejorar las ayudas a la natalidad y la adopción, especialmente en aquellos casos en los que las unidades familiares se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica	Servicios Sociales	2021-2024
10	Elaborar un mapa de las prestaciones y ayudas sociales dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad social y económica, así como un mapa de necesidades a atender, que permita la identificación de los menores sujetos a en estas situaciones	Servicios Sociales	2021-2024
11	Refuerzo de los programas municipales de integración social de los niños y adolescentes en riesgo de exclusión por origen cultural y etnia, así como de los proyectos específicos para la erradicación del absentismo escolar en Educación Secundaria (Programa Faro y otros)	Servicios Sociales	2021-2024
12	Asegurar la igualdad real y efectiva de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad económica a través del diseño de proyectos específicos en colaboración con las entidades sociales de la ciudad	Servicios Sociales	2021-2024
13	Reducir la brecha digital de la población infantil y juvenil abordando acciones de digitalización destinado al alumnado más vulnerable y en colaboración con el resto de las administraciones y el sector privado	Servicios Sociales Educación	2021-2024
14	Asegurar el derecho al ocio de los niños y adolescentes con diversidad funcional, programando todas las actividades desde principios inclusivos, respetuosos con las capacidades y funcionalidades de cada niño e impulsando acciones como dotar de los medios humanos y materiales necesarios para asegurar la participación y el disfrute de todos, diseñar señalética específica adaptada a personas con diversidad funcional en la ciudad y en el Centro de Ocio Joven o aumentando el número de elementos de juego adaptados en los parques municipales	Juventud Servicios Sociales Educación Cultura Deportes Turismo Seguridad-Policía Local Patrimonio y urbanismo	2021-2024
15	Promover la mejora de la accesibilidad y el uso de todo tipo de equipamientos municipales a niños y adolescentes con diversidad funcional estableciendo protocolos específicos que garanticen su derecho de uso	Juventud Servicios Sociales Educación Cultura Deportes Turismo Seguridad-Policía Local Patrimonio y urbanismo	2021-2024

Tabla 22. Relación de acciones estratégicas. Línea 2. "Atención preferente a los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad". (Fuente: Elaboración propia)

3. Fomento de la vida saludable

Alimentación, sedentarismo, consumo de sustancias perjudiciales como el tabaco o el alcohol o las drogas, tal y como se ha puesto de manifiesto en la parte del PLIA correspondiente al diagnóstico, los estilos de vida de la población infantil y adolescente no siempre son todo lo saludable que sería deseable.

Por ello, y porque los hábitos del presente determinan la salud del futuro, el contempla un conjunto de acciones estratégicas que se pretende contribuyan a promocionar hábitos más saludables entre la población infantil y juvenil y facilitar información a las familias.

Nº	ACCIÓN	ÁREAS/DEPARTAMENTOS	CALENDARIO
16	Fomentar la promoción de hábitos y estilos de vida saludables entre los niños y adolescentes reforzando las campañas y programas actuales e impulsando nuevos en materia de actividad física y sedentarismo; alimentación y hábitos saludables; bienestar y salud emocional; afectivo-sexual y adicciones (con y sin sustancia). Destinados tanto a los menores como a sus entornos familiares (padres, madres, abuelos, etc.)	Juventud Servicios Sociales Educación Cultura Deportes	2021-2024
17	Reforzar las acciones informativas, formativas y preventivas (Centro de Prevención Comunitaria, Tu Ocio Alternativo, Ju ven Tú D Ocio Nocturno) orientados a reducir el consumo de drogas entre la población menor de edad, incluyendo acciones específicas orientadas a que los entornos familiares de los menores mejoren los conocimientos, habilidades y recursos disponibles con los que hacer frente a esta problemática	Juventud Servicios Sociales Educación Cultura Deportes	2021-2024
18	Crear un programa específico orientado a la prevención de los riesgos derivados del uso inadecuado de las nuevas tecnologías incluyendo acciones que sirvan de apoyo a las familias con las que hacer frente a esta problemática	Juventud Servicios Sociales Educación	2021-2024
19	Crear un programa específico de acompañamiento emocional a jóvenes en colaboración con los centros educativos y extensivo a las familias	Juventud Servicios Sociales Educación	2021-2024
20	Dotar a todos los barrios de la ciudad de instalaciones deportivas de uso libre (porterías, canastas de baloncesto, etc.) y cubiertas en la medida en que los espacios habilitados a tal efecto lo permitan	Juventud Deportes Patrimonio y urbanismo	2021-2024
21	Construir un nuevo Skate Park contando con la participación de los niños y jóvenes a través del Consejo de Infancia y Adolescencia	Deportes Patrimonio y urbanismo	2021-2024
22	Potenciar la práctica del deporte deportiva infantil desde un punto de vista lúdico, saludable y de relación no competitiva, reforzando el programa de Escuelas Deportivas Municipales y facilitando el acceso de todos los menores a través de bonificaciones o reducciones de cuotas y tasas.	Juventud Deportes	2021-2024
23	Diseñar una campaña de sensibilización a familias y escolares sobre los beneficios de la práctica deportiva no competitiva	Juventud Deportes	2021-2024
24	Organizar torneos municipales y actividades deportivas en aquellas disciplinas demandadas por los menores a través de las aportaciones del Consejo de Infancia y Adolescencia	Juventud Deportes	2021-2024

25	Impulso a la práctica deportiva de los niños y jóvenes residentes en los barrios rurales, manteniendo el convenio con Comarca Comunidad de Teruel en esta materia y mejorando las instalaciones deportivas de los barrios pedáneos	Juventud Deportes	2021-2024
----	--	----------------------	-----------

Tabla 23. Relación de acciones estratégicas. Línea 3. “Fomento de la vida saludable”. (Fuente: Elaboración propia)

4. Ocio y cultura

El tiempo libre constituye un espacio clave para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia. Tal y como señala el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño, estos tienen derecho “al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”. El ocio, el juego y la cultura tienen, además, un peso fundamental en el desarrollo educativo de los menores y en la construcción de los cimientos que sostendrán sus valores como adultos del futuro (creatividad, solidaridad, respeto, igualdad, autoestima, etc.) Por todo ello, el PLIA establece un conjunto de acciones encaminadas a fomentar el ocio, el tiempo libre y el acceso a la cultura de los niños y jóvenes teniendo en consideración estos principios, en función de su edad o etapa evolutiva y, por supuesto, primando sus opiniones, gustos e inquietudes.

Nº	ACCIÓN	ÁREAS/DEPARTAMENTOS	CALENDARIO
26	Diseñar programas formativos de educación no formal destinados a jóvenes de entre 14 y 17 años (nuevas tecnologías, propuestas artísticas, socioculturales, medioambientales y deportivas, etc.) en temáticas que sean de su demanda e interés	Juventud Educación	2021-2024
27	Potenciar las artes escénicas y la música, como aspectos relevantes en el desarrollo personal y cultural de los niños y adolescentes, realizando campañas escolares de teatro y música en colaboración con las entidades y asociaciones culturales de la ciudad	Juventud Educación Cultura	2021-2024
28	Impulsar un programa de actividades destinado al fomento de la lectura y dirigida tanto a la población infantil y juvenil como a sus familias	Juventud Educación Cultura	2021-2024
29	Impulsar junto a la Universidad de Zaragoza, la Fundación Conjunto Paleontológico, el Centro de Innovación en Bioeconomía Rural, el Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA) y entidades análogas un programa de actividades de divulgación científica al objeto de fomentar el interés por la ciencia entre los más jóvenes	Juventud Educación Cultura	2021-2024
30	Creación de un Pasaporte del Patrimonio de la Ciudad de Teruel al objeto de fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, premiando a aquellos visitantes que completen el recorrido	Juventud Turismo	2021-2024
31	Diseño de una guía turística de la ciudad destinada a niños “Teruel Kids”	Juventud Turismo	2021-2024
32	Diseño de una APP destinada a difundir las actividades culturales, formativas, lúdicas, etc. orientadas a la población infantil y juvenil y organizadas en la ciudad de Teruel	Todas las áreas y departamentos	2021-2024

33	Mejorar la dotación del Centro de Ocio Joven como espacio referente para la promoción de la infancia y la juventud	Juventud Servicios Sociales Educación Cultura Deportes	2021-2024
34	Incluir las propuestas de los menores en el diseño de los programas de fiestas a través del Consejo Local de Infancia y Juventud	Juventud Participación Ciudadana Fiestas Cultura Deportes	2021-2024

Tabla 24. Relación de acciones estratégicas. Línea 4. "Ocio y cultura". (Fuente: Elaboración propia)

5. Teruel, ciudad amable con la infancia

Con la quinta línea estratégica del PLIA se pretende avanzar en el diseño de una ciudad y una sociedad más amable con los niños y adolescentes, tomando en consideración que ellos son el futuro de la ciudad y que avanzar en el bienestar de los menores termina siendo garantía de una mejor ciudad, también para el resto de los colectivos y grupos de edad que la conformamos.

Nº	ACCIÓN	ÁREAS/DEPARTAMENTOS	CALENDARIO
35	Hacer efectivo el derecho de los niñas, niñas y adolescentes de Teruel a vivir en un ambiente familiar y social adecuado, proporcionado a poyo a los padres y madres en su tarea de crianza a través del refuerzo de los diferentes recursos municipales en materia de acompañamiento social a menores y familias	Juventud Servicios Sociales	2021-2024
36	Reforzar la celebración del Día del Niño acompañándola de actos conmemorativos de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, talleres de carácter lúdico, social y educativo, espectáculos, etc. implicando a entidades tanto públicas como privadas	Juventud Cultura Fiestas	2021-2024
37	Asegurar que toda la normativa municipal respeta el principio del interés superior de la infancia como elemento prioritario, cuyo cumplimiento exige que cuando se adopte una medida que les concierna, sus mejores intereses hayan sido evaluados y ponderados.	Juventud Servicios Sociales Educación Participación Ciudadana	2021-2024
38	Mejorar la coordinación tanto con el resto de las administraciones como con aquellas entidades que trabajan por la infancia en pro del trabajo compartido para la promoción del bienestar y la defensa de sus derechos a través de la Mesa Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.	Todas las áreas y departamentos municipales	2021-2024
39	Promover campañas informativas y de sensibilización, orientadas a los adultos, en torno a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de la Infancia	Todas las áreas y departamentos municipales	2021-2024
40	Impulsar un programa de formación (talleres, conferencias, jornadas, etc.) orientado principalmente a los técnicos municipales pero extensible a otras administraciones y entidades, en torno a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de la Infancia, el papel de los menores en el diseño de políticas públicas	Juventud Educación	2021-2024

41	Impulsar la adaptación de espacios para lactantes en diferentes equipamientos municipales y promocionar su instalación en establecimientos privados de la ciudad	Juventud Patrimonio y urbanismo	2021-2024
42	Valorar la gratuidad del servicio de bus urbano para los menores	Juventud Transportes	2021-2024
43	Valorar la implantación de una ruta de bus nocturno durante los fines de semana	Juventud Seguridad-Policía Local Patrimonio y urbanismo	2021-2024
44	Velar por el acceso seguro a los centros escolares mejorando sus rutas de acceso peatonales	Juventud Educación Seguridad-Policía Local Patrimonio y urbanismo	2021-2024
45	Impulsar la movilidad sostenible en la ciudad proyectando la ampliación de carriles bici, estudiando su habilitación y su uso compartido con otros vehículos de movilidad personal como patinetes y patines e instalando aparcabici y aparca patinetes en los centros escolares.	Juventud Seguridad-Policía Local Patrimonio y urbanismo	2021-2024
46	Hacer de Teruel una ciudad más verde, impulsando una campaña de reforestación urbana protagonizada por niños y adolescentes "Planta tu árbol" que comience por los propios patios de los colegios.	Juventud Educación Parques y jardines Patrimonio y urbanismo	2021-2024
47	Valorar la implantación de un servicio público de alquiler de bicicletas eléctricas	Juventud Seguridad-Policía Local Patrimonio y urbanismo	2021-2024
48	Habilitar huertos sociales en el entorno de la ciudad como espacios educativos y de convivencia intergeneracional impulsando la plantación de árboles frutales, cultivo de especies autóctonas, etc.	Juventud Educación Parques y jardines Patrimonio y urbanismo	2021-2024

Tabla 25. Relación de acciones estratégicas. Línea 5. "Teruel, ciudad amable con la infancia". (Fuente: Elaboración propia)

6. Convivencia, valores ciudadanos y sostenibilidad

La última de las líneas estratégicas propuestas por el PLIA incluye todas aquellas acciones que, sin incluirse a ninguna de las cuatro anteriores, tienen como denominador común que favorecen la convivencia -tanto de los menores entre si, como con el resto de los grupos de edad-, y otros valores positivos con el entorno social y ambiental.

Nº	ACCIÓN	ÁREAS/DEPARTAMENTOS	CALENDARIO
49	Impulsar el plan de igualdad municipal, sensibilizando, mediante charlas, jornadas, talleres, etc. sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en la prevención de la violencia de género.	Todas las áreas y departamentos	2021-2024
50	Organizar talleres de educación afectivo-sexual para adolescentes destinados a prevenir cuestiones tales como el abuso sexual y toda violencia, las relaciones afectivas dañinas o enfermedades de transmisión sexual, entre otras cuestiones.	Juventud Educación	2021-2024
51	Sensibilizar, mediante charlas, jornadas, talleres, etc. sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Todas las áreas y departamentos	2021-2024
52	Impulsar actividades educativas entre los menores sobre consumo sostenible y hábitos críticos respecto al consumo,	Juventud Educación Consumo	2021-2024

	lo que contribuirá al desarrollo de los más jóvenes como futuros consumidores responsables.		
53	Impulsar junto con el resto de las administraciones y los centros educativos de la ciudad un programa específico de prevención y detección precoz de situaciones de acoso escolar y ciberacoso.	Juventud Educación	2021-2024
54	Diseñar un programa de voluntariado infantil y juvenil en colaboración con la protectora Amigo Mio y en las futuras instalaciones del Centro de Acogida de Animales	Juventud Parques y jardines	2021-2024
55	Impulsar un proyecto de convivencia intergeneracional dentro del programa "Acompañando Teruel" con el que potenciar las relaciones entre mayores y niños y jóvenes, compartiendo experiencias, conocimientos, emociones, etc. en el seno de una relación de ayuda mutua.	Juventud Servicios sociales	2021-2024
56	Campaña de sensibilización sobre la limpieza de la ciudad elaborada por niños y adolescentes e integrando en su diseño a otros colectivos ciudadanos	Juventud Limpieza	2021-2024
57	Ampliar el uso público del Parque Infantil de Tráfico como espacio en el que desarrollar actividades con colectivos no escolares	Juventud Seguridad-Policía Local	2021-2024

Tabla 26. Relación de acciones estratégicas. Línea 6. "Convivencia, valores ciudadanos y sostenibilidad". (Fuente: Elaboración propia)

CAPÍTULO 5.- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO

1. Coordinación y seguimiento

El impulso, coordinación y dirección de las actuaciones previstas en el PLIA corresponden a la Concejalía de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Ahora bien, la trascendencia y carácter transversal del Plan exige que en su correcto desarrollo e implementación intervengan diversos actores, no solo las diferentes áreas del propio Ayuntamiento de Teruel, sino también, y de forma determinante, otros agentes públicos y privados con innegable trascendencia en todas aquellas cuestiones que afectan a la infancia y la adolescencia. Por ello, es indispensable establecer los mecanismos de información y coordinación adecuados para asegurar una correcta implementación y evaluación de sus resultados.

El sistema de gestión y coordinación se estructura en los siguientes órganos:

1. Alcaldía. Asume el liderazgo político del PLIA y garantiza la implantación de las políticas municipales derivadas de este.
2. Concejalía de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Asume, entre otras funciones, las derivadas de la elaboración y coordinación del PLIA competencias en materia de Infancia y Adolescencia.
3. Mesa técnica del PLIA. Órgano destinado a la gestión y coordinación técnica del PLIA y conformada por un representante de cada grupo político y técnicos de las distintas áreas municipales vinculadas con la infancia y la adolescencia.
4. Técnicos del Departamento de Infancia y Juventud. Conforman el soporte técnico del PLIA.
5. Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. Constituye el principal foro de participación de la infancia y la adolescencia en las cuestiones que les afectan y son de su interés, también en el caso de la gestión y coordinación del PLIA.

En lo que se refiere a los objetivos perseguidos con la evaluación del Plan, el objetivo general no es otro que medir el grado de ejecución y trascendencia que alcanzan las acciones estratégicas previstas en el mismo. Se tratará, por tanto, de conocer de forma periódica y sistemática el grado en el que se implementa el Plan, detectando las posibles desviaciones que se puedan llegar a producir. Para ello es imprescindible abordar las siguientes actuaciones:

1. Hacer un seguimiento en los momentos que se detallan a continuación, de la evolución de las medidas del Plan, detectando aquellas implementadas y aquellas que no lo han sido y las causas que lo explican.
2. Evaluar, a través de los indicadores previamente establecidos, el grado en el que las medidas contribuyen a conquistar los objetivos estratégicos planteados con el PLIA,

3. Conocer el impacto del PLIA sobre los destinatarios finales de las diferentes medidas propuestas.

El calendario de evaluación se conforma a partir de tres momentos fundamentales:

1. Evaluación continua. Se trata de un proceso de evaluación activo durante todo el periodo de vigencia del Plan y que ha de permitir modificar las medidas inicialmente propuestas, incorporar nuevas o eliminar aquellas que se entiende de forma razonada no contribuyen a la consecución de los objetivos previstos.
2. Evaluación anual. Realizando un balance de la ejecución del Plan y que se presentará en el mes de julio, coincidiendo con el fin del curso escolar.
3. Evaluación final. Presentada en el último trimestre de vigencia del PLIA y que deberá incluir las conclusiones que permitan abordar la siguiente renovación del PLIA.

La evaluación se realizará a partir de los siguientes principios:

1. Participación. El proceso evaluador deberá ser participativo y contemplar las aportaciones de todos los agentes implicados, especialmente los niños y niñas de la ciudad, los destinatarios últimos del PLIA.
2. Sistemática. Fundamentada en indicadores y técnicas previamente establecidas, rigurosas y representativas de las variables a considerar, ya sean estas de carácter cuantitativo o cualitativo.
3. Transparencia y difusión. Los resultados de la evaluación serán difundidos entre la ciudadanía a través de los medios propios y externos a disposición del Ayuntamiento.

2. Evaluación del PLIA

La correcta evaluación del PLIA pasa por medir su eficacia, eficiencia y su impacto, entendiendo por ello, para el caso que nos ocupa:

- La eficacia constituye una la medida del grado de cumplimiento de los indicadores asociados a cada una de las acciones o medidas propuestas por el Plan.
- La eficiencia pondera si los recursos a cada una de las medidas han resultado los adecuados.
- El impacto mide el grado en el que cada acción o medida ha contribuido a alcanzar los objetivos previstos inicialmente en el Plan, permitiendo concluir si el conjunto de actuaciones abordadas ha mejorado de forma trascendente el bienestar de niños y adolescentes.

En lo que respecta a los indicadores seleccionados para medir la eficacia, eficiencia y el impacto generado estos pueden agruparse en cuatro categorías:

- Indicadores financieros. Miden los recursos económicos destinados a cada acción a través de la relación entre el gasto presupuestado y el ejecutado.
- Indicadores de ejecución. Comprende el conjunto de actividades, iniciativas, ayudas, prestaciones, servicios, etc. impulsados a raíz del PLIA desarrollo de la actividad, prestaciones, ayudas y servicios, etc., tanto en términos cuantitativos como cualitativos.
- Indicadores de resultado. Miden los efectos directos de las medidas en términos cuantitativos: número de beneficiarios, de participantes, de horas, de materiales elaborados, etc.
- Indicadores de impacto. Miden los efectos a largo plazo de las medidas implementadas en el Plan.

LÍNEA 1. IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y AL ANÁLISIS DE SU SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES			
<i>Acciones estratégicas</i>	<i>Indicadores financieros</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Indicadores de resultado</i>
1. Actualización del reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas Nº documentos elaborados Nº de procesos de participación	-Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas -Nº de sesiones celebradas -Nº de documentos elaborados -Nº de acciones de participación nuevas -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de menores participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
2. Aumentar la visibilidad del Consejo de Infancia y Adolescencia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de materiales diseñados	-Nº de materiales editados/divulgados -Nº de acciones de participación nuevas -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de menores participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
3. Encuesta sobre la situación de los niños y adolescentes	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº Encuestas diseñadas	-Nº de consultas (encuestas) realizadas -Nº de menores encuestados -Nº de adultos encuestados -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
4. Fortalecer la Mesa técnica y política del PLIA	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas	-Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas -Nº de sesiones celebradas -Nº de documentos elaborados -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de departamento/áreas participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
5. Creación de la Mesa Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas	-Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas -Nº de sesiones celebradas -Nº de documentos elaborados

			-Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de departamento/áreas participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
6. Generar vías de participación infantil y juvenil tanto online como offline	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de foros creados	-Nº de foros creados -Nº de menores participantes -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de departamento/áreas participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
LÍNEA 2. ATENCIÓN PREFERENTE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
<i>Acciones estratégicas</i>	<i>Indicadores financieros</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Indicadores de resultado</i>
7. Ayudas a familias con niños matriculados en guarderías o escuelas infantiles	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de ayudas	-Nº de ayudas concedidas -Nº de menores beneficiados -Nº de familias beneficiadas -Importe total de las ayudas -Importe por unidad familiar beneficiada -Importe por menor beneficiado
8. Ayudas a personas celíacas o con intolerancia al gluten	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de ayudas	-Nº de ayudas concedidas -Nº de menores beneficiados -Nº de familias beneficiadas -Importe total de las ayudas -Importe por unidad familiar beneficiada -Importe por menor beneficiado
9. Mejorar las ayudas a la natalidad y la adopción	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de ayudas	-Nº de ayudas concedidas -Nº de menores beneficiados -Nº de familias beneficiadas -Importe total de las ayudas -Importe por unidad familiar beneficiada -Importe por menor beneficiado
10. Mapa de prestaciones y ayudas dirigidas a familias vulnerables	Gasto presupuestado	Nº de documentos elaborados	-Nº de documentos elaborados

	Gasto ejecutado		-Nº de técnicos participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
11. Programas municipales de integración social a menores en riesgo de exclusión por origen y etnia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas Nº documentos elaborados Nº de procesos de participación	-Nº de menores participantes -Nº de familias participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas -Nº de sesiones celebradas -Nº de documentos elaborados -Nº de acciones de participación nuevas -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
12. Programas de igualdad real y efectiva a menores en situación de vulnerabilidad económica	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas Nº documentos elaborados Nº de procesos de participación	-Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas -Nº de sesiones celebradas -Nº de documentos elaborados -Nº de acciones de participación nuevas -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de menores participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
13. Programa para la reducir la brecha digital	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas Nº documentos elaborados Nº de procesos de participación	-Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas -Nº de sesiones celebradas -Nº de documentos elaborados -Nº de acciones de participación nuevas -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de menores participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
14. Programa Derecho al ocio de los niños y adolescentes con diversidad funcional	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas	-Nº de menores participantes -Nº de menores con diversidad funcional participantes -Nº de familias participantes

			- Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas diseñadas - Nº de materiales editados/divulgados
15. Mejora de la accesibilidad a equipamientos municipales	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de equipamientos mejorados	- Nº de equipamientos mejorados - Nº estimado de usuarios
LÍNEA 3. FOMENTO DE LA VIDA SALUDABLE			
Acciones estratégicas	Indicadores financieros	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
16. Programas para el fomento de hábitos y estilos de vida saludables	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de adultos participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas diseñadas - Nº de materiales editados/divulgados
17. Acciones informativas, formativas y preventivas para reducir el consumo de drogas	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
18. Programa para la prevención del uso inadecuado de las nuevas tecnologías	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de adultos participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas diseñadas - Nº de materiales editados/divulgados
19. Programa específico de acompañamiento emocional a jóvenes	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de adultos participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas diseñadas - Nº de materiales editados/divulgados
20. Dotar a todos los barrios de la ciudad de instalaciones deportivas de uso libre	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de nuevos equipamientos	- Nº de nuevos equipamientos - Nº estimado de usuarios
21. Nuevo Skate Park	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de procesos de participación	- Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas - Nº de sesiones celebradas - Nº de documentos elaborados - Nº de acciones de participación nuevas

			-Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de menores participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados -Nº estimado de usuarios
22. Promoción de la práctica deportiva	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	-Nº de menores participantes -Nº de adultos participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de actividades nuevas diseñadas -Nº de materiales editados/divulgados
23. Campaña “práctica deportiva no competitiva”	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	-Nº de menores participantes -Nº de adultos participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de actividades nuevas diseñadas -Nº de materiales editados/divulgados
24. Programación de nuevas actividades deportivas demandadas por los menores	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de procesos de participación	-Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas -Nº de sesiones celebradas -Nº de documentos elaborados -Nº de acciones de participación nuevas -Nº de acciones de difusión nuevas -Nº de menores participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
25. Impulso a la práctica deportiva en los barrios rurales	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de equipamientos	-Nº de equipamientos creados/mejorados -Nº estimado de usuarios
LÍNEA 4. OCIO Y CULTURA			
Acciones estratégicas	Indicadores financieros	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
26. Programas formativos de educación no formal destinados a jóvenes de entre 14 y 17 años	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	-Nº de menores participantes -Nº de “otros actores” participantes -Nº de actividades nuevas -Nº de materiales editados/divulgados

27. Programa artes escénicas y música	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
28. Programa de fomento de la lectura	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
29. Programa de actividades de divulgación científica	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
30. Pasaporte del Patrimonio de la Ciudad de Teruel	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de materiales editados/divulgados
31. Guía turística “Teruel Kids”	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de materiales diseñados	- Nº de “otros actores” participantes - Nº de materiales editados/divulgados
32. APP “Guía de actividades infantiles y juveniles”	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de APPs diseñadas	- Nº de actividades incluidas - Nº de “otros actores” participantes - Nº de descargas
33. Dotación del Centro de Ocio Joven	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de actividades nuevas	- Nº de actividades nuevas - Nº de menores participantes - Nº de “otros actores” participantes
34. Participación de los menores en los programas de fiestas	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de procesos de participación	- Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas - Nº de sesiones celebradas - Nº de documentos elaborados - Nº de acciones de participación nuevas - Nº de acciones de difusión nuevas - Nº de menores participantes - Nº de “otros actores” participantes

			- Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
LÍNEA 5. TERUEL, CIUDAD AMABLE CON LA INFANCIA			
Acciones estratégicas	Indicadores financieros	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
35. Derecho de la infancia a vivir en un ambiente familiar y social adecuado	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas	- Nº de programas nuevos - Nº de ayudas concedidas - Nº de menores beneficiados - Nº de familias beneficiadas - Importe total de las ayudas - Importe por unidad familiar beneficiada - Importe por menor beneficiado
36. Celebración del Día del Niño	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de actos conmemorativos Nº de materiales diseñados	- Nº de actos celebrados - Nº de menores participantes - Nº de adultos participantes - Nº de "otros actores" participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
37. Normativa municipal respetuosa del principio del interés superior de la infancia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas Nº documentos elaborados	- Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas - Nº de sesiones celebradas - Nº de documentos elaborados - Nº de acciones de difusión nuevas - Nº de "otros actores" participantes - Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados
38. Coordinación entre administraciones y entidades que trabajan por la infancia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº estructuras creadas Nº documentos elaborados Nº de procesos de participación	- Nº de comisiones o grupos de trabajo creadas - Nº de sesiones celebradas - Nº de documentos elaborados - Nº de acciones de participación nuevas - Nº de acciones de difusión nuevas - Nº de menores participantes - Nº de "otros actores" participantes - Nº de acciones o medidas derivadas de los documentos elaborados

39. Campañas informativas sobre la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de la Infancia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de campañas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
40. Programa de formación a técnicos (municipales y otros) sobre la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de la Infancia	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas	- Nº de técnicos participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
41. Adaptación de espacios para lactantes en equipamientos municipales	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de espacios	- Nº de espacios habilitados - Nº estimado de usuarias - Nº de “otros actores” participantes
42. Valorar la gratuidad del servicio de bus urbano para los menores de 8 años	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de nuevos servicios	- Nº de menores beneficiarios
43. Ruta de bus nocturno durante los fines de semana	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de nuevos servicios	- Nº de menores beneficiarios
44. Acceso seguro a los centros escolares	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de rutas creadas	- Nº de menores beneficiarios
45. Impulsar la movilidad sostenible (carriles bici de uso compartido VMP)	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de carriles bici	- Nº de usuarios
46. Campaña de reforestación urbana “Planta tu árbol”	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de campañas	- Nº de menores participantes - Nº de adultos participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de árboles plantados - Nº de espacios/has reforestadas
47. Servicio público de alquiler de bicicletas eléctricas	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de nuevos servicios	- Nº de menores beneficiarios
48. Habilitar huertos sociales en el entorno de la ciudad como espacios educativos y de convivencia intergeneracional impulsando la plantación de árboles frutales, cultivo de especies autóctonas, etc.	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de nuevos espacios	- Nº de menores participantes - Nº de adultos participantes
LÍNEA 6. CONVIVENCIA, VALORES CIUDADANOS Y SOSTENIBILIDAD			
Acciones estratégicas	Indicadores financieros	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
49. Plan de igualdad municipal	Gasto presupuestado	Nº de campañas	- Nº de menores participantes

	Gasto ejecutado	Nº de materiales diseñados	- Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
50. Talleres de educación afectivo-sexual para adolescentes	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de talleres Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
51. Campaña sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de campañas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
52. Actividades educativas sobre consumo sostenible	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de actividades Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
53. Programa de prevención y detección precoz de situaciones de acoso escolar y ciberacoso	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
54. Programa de voluntariado en el Centro de Acogida de Animales	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
55. Proyecto de convivencia intergeneracional	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de programas	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados

56. Campaña de sensibilización sobre la limpieza de la ciudad	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de materiales diseñados	- Nº de menores participantes - Nº de familias participantes - Nº de “otros actores” participantes - Nº de actividades nuevas - Nº de materiales editados/divulgados
57. Parque Infantil de Tráfico	Gasto presupuestado Gasto ejecutado	Nº de nuevos servicios	- Nº estimado de usuarios

Tabla 27. Indicadores para la evaluación del PLIA 2021-2024. (Fuente: Elaboración propia)

CAPÍTULO 6. PRESUPUESTO

Las acciones y medidas incluidas en el PLIA conllevan la implicación de todas las áreas municipales, desde la transversalidad e integridad, y cada año incluirán en su presupuesto de gasto una cantidad específica para su desarrollo.

Para su desarrollo se cuenta con el personal político y técnico del Ayuntamiento, así como otros profesionales externos contratados para el desarrollo de las actividades, con el personal de otras Administraciones Públicas y entidades relacionadas con la infancia y adolescencia, así como con todas aquellas personas e instituciones que puedan ir incorporándose al Plan en función del avance del mismo.

Todos los equipamientos municipales se ponen a disposición del desarrollo del PLIA. No se ha contemplado el presupuesto de gasto corriente destinado al mantenimiento específico, seguridad, limpieza, suministro eléctrico, calefacción, maquinaria etc.

En el año 2021, el presupuesto con destino a las medidas contempladas en el PLIA a la infancia y adolescencia se describe en el siguiente cuadro:

ÁREAS MUNICIPALES	TIPO DE GASTO	IMPORTE €
POLICIA LOCAL	- Programa de Seguridad vial en infancia y parque de tráfico	19.800,00
TOTAL ÁREA		19.800,00
INFRAESTRUCTURAS y URBANISMO	- Mejoras en la accesibilidad	442.799,96
	- Mejoras en el mobiliario urbano	14.986,97
TOTAL ÁREA		457.786,93
PARQUES Y JARDINES	- Mejoras en la iluminación	202.382,26
	- Mejoras en mobiliario de los parques	67.000,00
TOTAL ÁREA		269.382,26
SERVICIOS SOCIALES	- Ayudas para la Infancia Escuelas Infantiles, personas celiacas, ayudas a la natalidad y adopción	174.000,00
	- Ayudas refugiados	3.000,00
	- Programas de interculturalidad	30.000,00
	- Actividades de prevención de drogodependencias y promoción de la salud	128.945,70
	- Ayudas al alumnado vulnerable en herramientas de digitalización	10.000,00
TOTAL ÁREA		345.945,70
EDUCACIÓN	- Mantenimiento centros	73.500,00
	- Escuelas Infantiles	12.000,00
	- Sala de lectura y actividades de promoción de la lectura	20.020,00
TOTAL ÁREA		105.520,00
CULTURA	- Actividades dirigidas a la infancia y adolescencia	58.100,00
TOTAL ÁREA		58.100,00
TURISMO	- Actividades dirigidas a la infancia y adolescencia	6.300,00
TOTAL ÁREA		6.300,00
JUVENTUD	- Programas de actividades de ocio y tiempo libre	46.000,00
	- Programa de acompañamiento emocional	3.000,00

ÁREAS MUNICIPALES	TIPO DE GASTO	IMPORTE €
	- Programa de voluntariado con animales	3.000,00
	- Programa prevención mal uso nuevas tecnologías	3.000,00
	- Programa Seguridad vial en adolescentes	3.000,00
	- Programa de divulgación científica	4.000,00
	- Programa intergeneracional "Acompañando Teruel"	3.000,00
	- Gestión Centro de Ocio Joven.	60.000,00
	- Mantenimiento y equipamiento	30.000,00
TOTAL ÁREA		155.000,00
FIESTAS	- Actividades dirigidas a la infancia y adolescencia	50.000,00
TOTAL ÁREA		50.000,00
DEPORTES	- Convenio Comarca C. de Teruel	12.000,00
	- Escuelas Deportivas Municipales	32.000,00
	- Programas de actividades	48.000,00
	- Nuevo Skate park	90.000,00
	- Mantenimiento y equipamiento de instalaciones deportivas	112.000,00
TOTAL ÁREA		294.000,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- Actividades Consejo Infancia y Adolescencia, otros mecanismos de participación infantil (buzones, audiencias públicas, foros...) y otras actividades a favor de los derechos de la Infancia	13.000,00
TOTAL ÁREA		13.000,00
MEDIO AMBIENTE	- Proyecto Planta tu árbol	10.000,00
	- Protección del medio ambiente y proyecto Huertos sociales	10.000,00
TOTAL ÁREA		20.000,00
TOTAL ÁREAS MUNICIPALES		1.794.834,89

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (1989). Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos Del Niño. 20 de noviembre de 1989.
- ALFAGEME, E.; CANTOS, R. y MARTÍNEZ, M. (2003). De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia. Consulta online: <http://www.adriano.gosuen.nom.br/pmwiki/uploads/de-la-participacion-al-protagonismo-nov-2003.pdf>
- BALBÍN, J. (2008): Metodología para la inclusión del enfoque de derechos en el desarrollo vía los planes. Medellín (Colombia): Instituto Popular de Capacitación (IPC). Consulta online: <http://www.ipc.org.co/images/stories/EnfoqueDerechos.pdf>
- DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA (2020). "Guía para el diseño de órganos de Participación infantil y adolescente a nivel local".
- GAITÁN, L. y MARTÍNEZ MUÑOZ, M. (2002). El Enfoque de derechos de la Infancia en la Programación. Guía para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos. Serie Práctica. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid. Consulta online: http://www.ucm.es/info/polinfan/2007/Serie_practica_1_UCM.pdf
- HORNA, P. (2006). Del dicho al hecho. Participación de niños, niñas y adolescentes en eventos con adultos. Save the Children Suecia.
- OCHAÍTA E. y ESPINOSA, M. A. (2004). Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Madrid: MacGraw Hill-UNICEF.
- UNICEF (2010). Guía para el desarrollo de planes locales de infancia y adolescencia en los gobiernos locales.
- UNICEF (2014). Guía para la elaboración participativa de diagnósticos de la realidad e informes de situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local.
- UNICEF (2019). Estado Mundial de la Infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición: crecer bien en un mundo en transformación. UNICEF, Nueva York. Consulta online: <https://www.unicef.org/media/62486/file/Estado-mundial-de-la-infancia-2019.pdf>
- UNICEF (2020). Evitar una generación perdida a causa de la COVID-19. UNICEF, Nueva York. Consulta online: <https://www.unicef.org/media/87156/file/Evitar-una-generacion-perdida-causa-covid-2020.pdf>

II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Teruel (PLIA 2021-2024)

Enero 2021



Concejalía de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto · Plaza de la Catedral, 1.
44001. Teruel · participacionciudadana@teruel.net · www.teruel.net